



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA

Grado en Educación Infantil

TRABAJO FIN DE GRADO

**EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS
PENITENCIARIOS. PERCEPCIONES Y
SABERES DE LOS FUTUROS
DOCENTES.**

Presentado por Amaya Vidorreta Garcés

Tutelado por Susana Gómez Redondo

Soria, 19 de julio de 2023

RESUMEN

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, aborda en su artículo 28 la posibilidad de permitir la presencia de hijos menores de tres años en el centro penitenciario, que coincide con el primer ciclo de Educación Infantil.

Este Trabajo de Fin de Grado aborda la realidad socioeducativa de dicho colectivo, realizando una aproximación a diversos aspectos relacionados con la vida de los menores en las instituciones penitenciarias españolas. Así mismo, se pretende comprender las percepciones y saberes de los estudiantes de Magisterio en Educación Infantil acerca de las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios. Mediante un cuestionario electrónico, se busca comprender sus conocimientos sobre este contexto sobre las necesidades educativas de los menores que se encuentran en prisión. Por último, se presentan los resultados obtenidos, destacando los conocimientos socioeducativos de los futuros maestros en este ámbito.

PALABRAS CLAVE

Atención a la diversidad, Centros penitenciarios, Derechos Humanos, Educación Infantil, Futuros Docentes, Inclusión, Unidades de Madres

ABSTRACT

The Organic Law 1/1979, of September 26th, General Penitentiary Law, addresses in its Article 28 the possibility of allowing the presence of children under the age of three in the penitentiary center during the first cycle of Early Childhood Education.

The end-of-degree project examines the socio-educational reality of this group, approaching various aspects related to the lives of minors in Spanish penitentiary institutions. It also aims to understand the perceptions and knowledge of Early Childhood Education students regarding nursery schools within penitentiary centers. Through an electronic questionnaire, it seeks to comprehend their understanding of this context and the educational needs of minors in prison. Finally, the obtained results are presented, highlighting the socio-educational knowledge of future teachers in this area.

KEY WORDS

Attention to diversity, penitentiary centers, human rights, early childhood education, future teachers, inclusion, mother units.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	JUSTIFICACIÓN.....	3
2.1	COMPETENCIAS	4
3.	OBJETIVOS.....	6
4.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	7
4.1.	CONCEPTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA.....	7
4.1.1.	Aproximación al concepto de diversidad.....	7
4.1.2.	Modelo Individual.....	8
4.1.3.	Modelo Integrador.....	8
4.1.4.	Modelo Inclusivo.....	9
4.2.	FUENTES DE DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	9
4.2.1.	Fuentes personales	10
4.2.2.	Fuentes sociales.....	11
4.3.	DIVERSIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.....	12
4.3.1.	Prisión y colectivos en exclusión social.....	14
4.4.	INTRODUCCIÓN A LA REALIDAD PENITENCIARIA	14
4.4.1.	Mujeres en el ámbito penitenciario	16
4.5.	MADRES EN PRISIÓN.....	17
4.5.1.	Madres e hijos en los centros penitenciarios	17
4.5.2.	Unidad Externa de Madres	19
4.6.	EDUCACIÓN COMO DERECHO.....	20
4.6.1.	Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	20
4.6.2.	Derechos humanos de los niños	21
4.7.	PAPEL DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN UNIDADES DE MADRES.....	23
4.8	REALIDAD FORMATIVA DE LOS FUTUROS DOCENTES.....	24
5.	DISEÑO METODOLÓGICO	26
5.1.	PARTICIPANTES.....	26
5.2.	PROCEDIMIENTO.....	27
5.3.	INSTRUMENTO	28
6.	MARCO EMPÍRICO	29
6.1	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	29
7.	ALCANCE, OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES.....	36
8.	CONCLUSIÓN	38
9.	REFERENCIAS	42
10.	ANEXOS.....	44
	<i>ANEXO I. Primera parte del cuestionario.....</i>	<i>44</i>
	<i>ANEXO II. Segunda parte del cuestionario.....</i>	<i>48</i>
	<i>ANEXO II. Tercera parte del cuestionario.....</i>	<i>59</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Fuentes de Diversidad</i>	10
Tabla 2. <i>Indicadores de Exclusión</i>	13

1. INTRODUCCIÓN

El enfoque central de este Trabajo de Fin de Grado (TFG) gira entorno a la importancia de las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios y la necesidad de que los futuros docentes adquieran conocimientos al respecto. El desarrollo infantil integral abarca los primeros seis años de vida, cuando se fortalecen y potencian habilidades cognitivas, motoras y psicosociales. Por lo tanto, la educación infantil desempeña un papel esencial para estimular y garantizar un adecuado desarrollo en los niños.

Según el Plan Nacional de Estadística Judicial de diciembre de 2022, la población reclusa femenina cuenta con 3.282 mujeres penadas. El 44.47% de las mujeres que se encuentran privadas de libertad son madres o están en edad de serlo. Por esta razón, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, aborda específicamente la situación de las madres reclusas y sus hijos menores en el artículo 28. Esta ley proporciona la oportunidad de que los hijos menores de tres años puedan permanecer en el centro penitenciario junto a sus madres, lo que implica la existencia de escuelas infantiles. Estas escuelas desempeñan un papel aún más crucial, al proporcionar una educación de calidad para contrarrestar los efectos negativos de la privación de libertad y brindar a los niños la oportunidad justa de desarrollo y un futuro prometedor.

A pesar de que estas escuelas infantiles existen legalmente, a menudo no reciben la atención adecuada y pasan desapercibidas. Esto lleva a que muchos futuros docentes desconozcan este campo de trabajo. Por lo tanto, es crucial resaltar la importancia de estas escuelas y concienciar a los futuros profesionales de la educación sobre la relevancia de su labor en este contexto penitenciario.

El trabajo se estructura en varios apartados. En primer lugar, se presenta una fundamentación teórica que aborda aspectos esenciales, como el concepto de atención a la diversidad y la variedad de fuentes sociales y personales, y cómo estas fuentes se relacionan con el riesgo de exclusión social. Se establece una conexión entre este último punto y el contexto penitenciario, centrándose en los colectivos en situación de exclusión social, especialmente las mujeres en el ámbito penitenciario, y se otorga una importancia destacada a las madres e hijos en estos centros. Se destaca el derecho a la educación y, en consecuencia, se resalta la relevancia de las escuelas infantiles en este contexto, siendo la formación docente un aspecto clave en la investigación. En segundo lugar, se lleva a cabo un cuestionario electrónico que mezcla preguntas cerradas y abiertas con el fin de obtener resultados de corte cualitativo, dirigida a los futuros docentes en Educación Infantil con el objetivo de obtener una visión clara de su nivel de conocimiento y comprensión sobre las escuelas infantiles en

entornos penitenciarios. Una vez recopilados los datos de la encuesta, se procede al análisis de los mismos para identificar patrones, tendencias y brechas en el conocimiento de los estudiantes. Esto permitirá obtener una visión clara y detallada sobre su nivel de preparación en relación con las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios, así como su conocimiento sobre la realidad educativa infantil penitenciaria.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo integral infantil y la educación en los primeros años de vida son fundamentales para sentar las bases de un futuro próspero y saludable. Durante esta etapa crucial, los niños experimentan un rápido crecimiento físico, cognitivo y emocional, que sienta los cimientos de su desarrollo a lo largo de toda su vida. La estimulación temprana, el acceso a una educación de calidad y un entorno seguro y afectuoso son elementos clave para asegurar un desarrollo óptimo en los niños. La educación en los primeros años no solo se enfoca en el aprendizaje académico, sino también en el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y motoras. Es en esta etapa cuando se sientan las bases para el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.

Según Santi-León (2019), diversos estudios científicos han evidenciado la relevancia del desarrollo completo en la etapa inicial de la infancia humana. Una estimulación temprana y adecuada durante los primeros años de vida de los niños puede resultar en un progreso significativo en términos de reducir las disparidades entre aquellos con diferentes condiciones socioeconómicas. Además, este autor presenta una comparación del tamaño del cerebro entre dos niños de tres años que han experimentado entornos de cuidado notablemente distintos. En este análisis, se pueden observar claramente las diferencias en el desarrollo cerebral de ambos, lo que sugiere la importancia de una estimulación adecuada durante los tres primeros años de vida. Durante este periodo, los aspectos del lenguaje, el pensamiento y las habilidades sociales, entre otros, que se desarrollan a lo largo de toda la vida, experimentan una evolución particularmente significativa.

En España, la Educación Infantil abarca la etapa de 0 a 6 años. A pesar de no ser obligatoria, la escolarización en esta etapa presenta una alta tasa de participación. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la administración educativa han experimentado un crecimiento significativo en los últimos años en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 2 años). El mayor incremento se observa en la escolarización de niños de 1 año, aumentando del 41,9% en el curso 2018-2019 al 43,9% en el curso 2019-2020. En el segundo ciclo (de 3 a 5 años), la escolarización se acerca al 100% y se registra un ligero aumento del 96,1% al 96,2% en el curso 2019-2020 para los niños de 3 años.

Existen diferentes contextos menos visibles donde se está llevando a cabo la atención educativa a la infancia, pero que habitualmente pasan desapercibidos. Por ese motivo, el presente trabajo se centra en uno de estos contextos, las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios. Según la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General

Penitenciaria, las madres reclusas tienen la posibilidad de tener a sus hijos menores de tres años con ellas dentro del centro penitenciario.

Este contexto específico plantea una serie de desafíos y necesidades educativas particulares para los niños que se encuentran en prisión junto a sus madres. Aunque estas escuelas infantiles existen legalmente, a menudo pasan desapercibidas o no se les presta la debida atención en comparación con otras instituciones educativas más visibles. Las escuelas infantiles en centros penitenciarios tienen la importante tarea de proporcionar una educación de calidad y un entorno adecuado para el desarrollo de los niños en un contexto desafiante. Estos espacios educativos deben adaptarse a las necesidades emocionales, cognitivas y sociales de los menores, brindando una atención especializada que promueva su bienestar y desarrollo integral.

Sin embargo, uno de los desafíos que enfrentan las escuelas infantiles en centros penitenciarios es el escaso conocimiento y conciencia por parte de los futuros docentes sobre el tema en cuestión. La educación en contextos de encarcelamiento no siempre se aborda en la formación docente, lo que puede generar una falta de preparación y comprensión de las necesidades específicas de los niños en esta situación. Es fundamental que se brinde capacitación y sensibilización a los futuros docentes sobre las realidades y desafíos que enfrentan estos niños y sus madres, para que puedan proporcionar una educación de calidad y un apoyo adecuado en estos entornos únicos.

2.1 COMPETENCIAS

Al completar el grado de Educación Infantil, se espera haber adquirido las competencias establecidas en el decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales. Estas competencias están detalladas en el Plan de Estudios del Grado de Educación Infantil de la Universidad de Valladolid. El presente Trabajo de Fin de Grado tiene como principal objetivo evaluar el nivel de conocimiento de los estudiantes que están cursando la carrera de Magisterio en Educación Infantil acerca de las escuelas infantiles ubicadas dentro de los centros penitenciarios.

En este caso, es importante desarrollar habilidades para recopilar y analizar información relevante sobre las escuelas infantiles en centros penitenciarios. Esto implica utilizar tanto fuentes primarias como secundarias, así como recursos informáticos para realizar búsquedas en línea. Al reunir e interpretar datos esenciales, se podrán emitir juicios fundamentados y reflexionar sobre temas sociales, científicos y éticos relacionados con la educación infantil en este contexto específico. De este modo se trabaja la tercera de las competencias generales junto a su tercer subapartado.

Del mismo modo, en el Trabajo de Fin de Grado es fundamental que se desarrollen habilidades de aprendizaje autónomo, lo cual implica conocer, comprender y dominar metodologías y estrategias de autoaprendizaje. Además, es importante que se adquiera la capacidad para iniciarse en actividades de investigación, lo cual permite profundizar en el conocimiento sobre las escuelas infantiles en centros penitenciarios y realizar un análisis riguroso del tema. Trabajando de este modo la quita de las competencias generales y su tercer y cuarto subapartado.

Por otro lado, es esencial que se desarrolle un compromiso ético como profesional de la educación. Esto implica fomentar valores democráticos como la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la no violencia, así como conocer y valorar los derechos humanos. Además de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar cualquier forma de discriminación, incluyendo la discriminación racial, de género, por orientación sexual o por discapacidad. Esto garantiza una educación integral y promueve la igualdad efectiva y los valores democráticos en el ámbito de las escuelas infantiles en centros penitenciarios. Trabajando así la sexta de las competencias generales y su primer y quinto subapartado.

Igualmente están presentes varias competencias específicas que se relacionan directamente con la naturaleza práctica del Trabajo de Fin de Grado. Es fundamental haber adquirido la capacidad de conocer, participar y reflexionar sobre la vida en el aula, colaborando con los distintos sectores de la comunidad educativa. Además, de relacionar la teoría y la práctica, participar en la actividad docente y reflexionar desde la práctica para innovar y mejorar la labor docente. Asimismo, es importante que se participe en propuestas de mejora en diferentes ámbitos de actuación y de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social, lo cual es especialmente relevante en el contexto de las escuelas infantiles en centros penitenciarios.

Este Trabajo de Fin de Grado aborda la realidad socioeducativa de menores en instituciones penitenciarias españolas, involucrando las asignaturas de sociología, psicología del desarrollo y atención a la diversidad del Grado de Magisterio en Educación Infantil. Se realiza una aproximación a diversos aspectos relacionados con la vida de los menores, analizando las dinámicas sociales y factores socioculturales desde una perspectiva sociológica, comprendiendo su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social a través de la psicología del desarrollo, y considerando la atención a la diversidad para comprender sus necesidades educativas y proponer estrategias inclusivas. Además, se destaca la importancia de formar a futuros maestros con conocimientos socioeducativos en este ámbito específico.

3. OBJETIVOS

El objetivo general del presente Trabajo de Fin de Grado es conocer el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes que están cursando la carrera de Magisterio en Educación Infantil acerca de las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios.

Respecto a los objetivos específicos, se plantean los siguientes:

- Definir el concepto atención a la diversidad en el ámbito educativo y describir su desarrollo socio-histórico.
- Identificar las diversas fuentes de diversidad presentes en la educación infantil.
- Analizar la normativa y la legislación nacional en relación con los menores que viven en un entorno penitenciario, teniendo en cuenta la educación ofrecida.
- Investigar la realidad penitenciaria de las madres que viven junto a sus niños en las prisiones de nuestro país.
- Contribuir a promover la aplicación efectiva de los derechos del niño en la estancia de los menores de tres años en centros penitenciarios junto a sus madres.
- Subrayar la importancia de ampliar la orientación profesional desde la formación inicial, para que los graduados puedan explorar y aprovechar las diversas oportunidades laborales relacionadas con la educación infantil.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1. CONCEPTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA

4.1.1. Aproximación al concepto de diversidad

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) reconoce la educación como uno de los derechos humanos fundamentales. A partir de este momento, la comunidad global comienza a adoptar una perspectiva en la que la educación es vista como un elemento fundamental en el progreso tanto individual como social. La educación es un derecho humano esencial que va más allá de otros derechos ya que, a través de ella, las personas pueden lograr el acceso a derechos económicos, culturales y sociales. La educación es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa.

Aunque el origen de la idea de inclusión se remonta a 1990, cuando en el Foro Internacional de la Unesco, celebrado en Jomtien, se promovió la responsabilidad de brindar una educación para todos que cubriera las necesidades fundamentales de aprendizaje, el impulso más significativo hacia el enfoque de la educación inclusiva se llevó a cabo en la Declaración de Salamanca (Unesco, 1994). Este documento se elaboró durante la conferencia Mundial sobre las Necesidades Educativas Especiales donde, por primera vez, se reconoció la necesidad de establecer escuelas inclusivas que acojan a todas las personas.

Históricamente, la educación inclusiva se ha enfocado principalmente en el alumnado con necesidades educativas especiales. Sin embargo, durante la década de 1990 hubo cambios significativos en cuanto a los objetivos, contenidos e implicaciones de la educación inclusiva en relación con la integración. En los últimos quince años, el concepto de educación inclusiva ha evolucionado para abarcar la idea de que todas las personas, sin importar su diversidad cultural, social o de aprendizaje, deben tener las mismas oportunidades en el ámbito educativo. En la actualidad, la educación inclusiva se considera un proceso para fortalecer la capacidad del sistema educativo en atender a toda la población estudiantil.

La Atención a la Diversidad se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como un principio fundamental que debe guiar toda la enseñanza educativa, siendo su principal objetivo facilitar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades englobando a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. En esta ley, la adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se rige a partir del principio de inclusión por el que se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se asiste a una mayor cohesión social.

A lo largo del tiempo, la educación ha adoptado diferentes respuestas para abordar las diferencias individuales, lo que ha resultado en varios modelos o enfoques distintos a nivel conceptual y práctico. En este sentido, Gallego Vega (2015) expone el origen, el desarrollo evolutivo y las bases conceptuales de cada uno de los modelos: individual, integrador e inclusivo.

4.1.2. Modelo Individual

El enfoque educativo individual se basa en las deficiencias de los estudiantes y las dificultades que enfrentan en el entorno escolar. Propone intervenciones terapéuticas o estrategias basadas en las limitaciones del individuo y promueve itinerarios educativos excluyentes. Este enfoque llevó al desarrollo de la educación especial como un sistema separado de la educación ordinaria, enfocándose más en la atención médica y terapéutica que en la enseñanza y el aprendizaje.

Existen dos modelos teóricos respaldando este enfoque: el modelo médico y el modelo psicológico. El modelo médico considera la discapacidad como un problema biológico o médico, buscando diagnosticar y tratar la discapacidad a través de intervenciones médicas. Por otro lado, el modelo psicológico se enfoca en los aspectos emocionales y sociales de la discapacidad, destacando la importancia del autoconcepto, la autoestima y la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como el impacto de las actitudes y la discriminación en su participación en la sociedad.

Atendiendo a Gallego Vega (2015) ambos modelos han sido utilizados para justificar la segregación de los alumnos con discapacidad. Sin embargo, se argumenta que el cambio debe ocurrir en la sociedad y en las actitudes hacia la discapacidad, no solo en la persona con discapacidad. Se busca promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades.

4.1.3. Modelo Integrador

El modelo integrador busca desarrollar estrategias y recursos específicos para atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (n.e.e). Surge como crítica a la segregación y busca la igualdad de derechos y oportunidades para todos los estudiantes. Se basa en los principios de normalización, sectorización e integración. La normalización busca una vida lo más normalizada posible, la sectorización busca eliminar la segregación y la integración busca lograr la participación plena en la sociedad.

De acuerdo con Gallego Vega (2015), inicialmente la integración escolar consistía en colocar a los estudiantes con n.e.e en aulas ordinarias, pero luego se adoptó una perspectiva más amplia, adaptando la educación a la diversidad de cada estudiante y entorno escolar. El

enfoque integrador introdujo el concepto de necesidades educativas especiales, lo que implicó cambios en la evaluación, provisión de recursos, adaptación del plan de estudios y un enfoque educativo en lugar de médico.

La educación inclusiva se basa en este enfoque, exigiendo cambios en el sistema educativo para atender las necesidades de todos los estudiantes. Requiere un enfoque educativo, adaptaciones en las escuelas ordinarias y una respuesta integral desde el sistema educativo regular.

4.1.4. Modelo Inclusivo

La educación como disciplina y práctica está en un proceso de transformación y cambio, en el que se cuestiona la segregación educativa como respuesta a la diversidad. Es importante destacar el énfasis en el desarrollo de políticas igualitarias y procesos institucionales, lo que establece las bases para construir una escuela inclusiva que atienda las necesidades de todos los estudiantes. Este es un reto importante que enfrenta la educación en la actualidad.

El modelo inclusivo se basa en una perspectiva educativa que tiene como eje principal la respuesta del sistema educativo a la diversidad, la cual es entendida como las diferencias individuales o colectivas que se presentan en los estudiantes. Gallego Vega (2015) nos presenta los supuestos conceptuales que definen muchos autores para la mejor comprensión de este concepto. La educación inclusiva no es una nueva perspectiva, ya que no se trata de un modelo separado del enfoque individual, sino que es una reorientación hacia una dirección ya tomada en la que se deben corregir los errores asociados a la integración escolar. Además, la educación inclusiva no se limita al ámbito educativo, sino que es una idea que debe estar presente en todas las áreas de la vida. En lugar de enfatizar las diferencias, la educación inclusiva se centra en la igualdad y busca construir comunidades en las que se valore la diversidad y se promueva el derecho y la responsabilidad social de todos para garantizar que cada persona tenga condiciones de vida similares a las del resto de la sociedad. La educación inclusiva no solo busca cambiar la educación especial, sino transformar todo el sistema educativo, abriendo el proceso de inclusión a toda la comunidad, en la que todos son importantes y tienen un lugar.

4.2. FUENTES DE DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL

En la educación de la primera infancia, la diversidad es más frecuente que en cualquier otra etapa. Este es un momento de rápido desarrollo, en el que se observan diferencias significativas en la tasa de adquisición de habilidades y destrezas. Dado que es una etapa de escolarización no obligatoria, los niños de diferentes edades, orígenes y experiencias pueden

incorporarse a ella en cualquier momento. La diversidad no solo se ve como aquellos aspectos que afectan negativamente el desarrollo del niño en el aula, sino que también hay muchas fuentes de diversidad que están asociadas con el desarrollo positivo. A continuación, se abordarán las fuentes de diversidad, agrupadas como inherentes al niño o las relacionadas con su familia y entorno, según expone Siles Rojas (2015).

Tabla 1.

Fuentes de diversidad.

FUENTES DE DIVERSIDAD	Fuentes Personales	Intereses y motivaciones
		Capacidades para aprender y posibilidades
		Estilos y ritmos de aprendizaje
		Niveles de desarrollo y aprendizaje previos
	Fuentes Sociales	Socioculturales y económicas
		Marginación social
		Minorías étnicas o culturales

Fuente: basado en Siles Rojas (2015).

4.2.1. Fuentes personales

La diversidad de en el aula puede tener su origen en distintos factores, y en este caso nos referimos a aquellos de naturaleza personal. En base a lo expuesto por Siles Rojas (2015), nos referimos a los intereses, motivaciones y ritmos de aprendizaje, capacidades y posibilidades de aprendizaje, así como los niveles previos de desarrollo y aprendizaje de cada niño.

Intereses y motivaciones

Los intereses y motivaciones personales son importantes para el aprendizaje significativo. Los maestros deben considerar los intereses de los niños al diseñar estrategias de motivación. Los intereses pueden ser innatos o desarrollados a través de la intervención del maestro. Vincular el aprendizaje con los intereses individuales aumenta la motivación y la participación de los estudiantes.

Capacidades y posibilidades de aprendizaje

Cada estudiante tiene habilidades y ritmos de aprendizaje únicos. Los educadores deben reconocer estas capacidades individuales y adaptar su enseñanza para aprovechar las fortalezas de cada estudiante. También es necesario considerar las posibilidades de cada individuo y proporcionar el apoyo necesario para superar desafíos en el aprendizaje.

Estilos y ritmos de aprendizaje

Los estudiantes tienen diferentes estilos de aprendizaje, que se refieren a sus preferencias en la forma en que procesan la información. Es importante tener en cuenta estos estilos de aprendizaje para adaptar las actividades y facilitar el aprendizaje de cada estudiante.

Niveles de desarrollo y aprendizaje previos

El desarrollo humano es un proceso gradual y cada niño adquiere habilidades a su propio ritmo. El entorno y las interacciones sociales influyen en el desarrollo de habilidades. Es necesario proporcionar una estimulación adecuada para acelerar el desarrollo de aquellos con un ritmo más lento y asegurar que todos los niños alcancen su máximo potencial.

4.2.2. Fuentes sociales

Tras examinar las fuentes de diversidad que provienen de los factores personales, ahora nos enfocamos en las fuentes de origen social. Siles Rojas (2015) proporciona una base teórica para comprender las fuentes de diversidad que surgen de factores sociales. En particular, se enfoca en cómo las características socioeconómicas y culturales de la familia, la pertenencia a minorías étnicas o culturales, y la exclusión social contribuyen a estas fuentes de diversidad.

Socioculturales y económicas

El entorno socioeconómico y cultural en el que los niños crecen influye en su desarrollo y aprendizaje. Las diferencias en estos entornos pueden afectar las habilidades y oportunidades de los estudiantes. Los educadores deben reconocer y abordar estas desigualdades, ofreciendo un currículo inclusivo, proporcionando apoyo adicional y estableciendo una colaboración efectiva con las familias.

Minorías étnicas o culturales

La diversidad cultural en las escuelas enriquece el aprendizaje, pero también puede presentar desafíos para las minorías étnicas o culturales, como barreras lingüísticas y falta de representación. Es necesario implementar políticas inclusivas que valoren y respeten la diversidad cultural, promoviendo la enseñanza intercultural y abordando los prejuicios y estereotipos.

Exclusión social

La exclusión social debido a la pobreza, discriminación o falta de acceso a recursos y oportunidades afecta negativamente el desarrollo y aprendizaje de los niños. Es esencial ofrecer educación infantil gratuita y obligatoria para compensar estas desigualdades. Las escuelas deben colaborar con los servicios sociales para una intervención integral y proporcionar apoyos adicionales, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión.

Además, es importante establecer alianzas con organizaciones y servicios sociales para abordar las causas subyacentes de la exclusión social. Trabajando juntos, se pueden proporcionar apoyos adicionales a los niños y sus familias, como programas de intervención temprana, asesoramiento psicosocial, apoyo financiero y acceso a servicios de salud. Estas

acciones ayudan a romper el ciclo de exclusión y promover la integración social y educativa de todos los niños. (Siles Rojas, 2015)

4.3.DIVERSIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Subirats et al. (2005) argumentan que estamos presenciando un cambio de era en el que las características socioeconómicas y culturales que han definido la sociedad durante décadas están experimentando transformaciones profundas y rápidas. Este nuevo contexto, conocido como “modernidad reflexiva”, implica cambios en la forma en que las personas se relacionan con el trabajo y la producción, así como en la organización de los roles de género, el tiempo y el espacio en la vida diaria. En consecuencia, las políticas del Estado del Bienestar deben adaptarse a estas presiones de cambio. En primer lugar, se requiere una transición hacia políticas transversales que integren la complejidad de este nuevo contexto. En segundo lugar, es necesario adoptar políticas participativas que reconozcan y aborden los procesos de subjetivización en curso, es decir, las transformaciones en la forma en que las personas construyen su identidad y sentido de pertenencia. Por último, se deben promover políticas de inclusión que fomenten nuevas formas de cohesión social y redistribución para hacer frente a las divisiones y fracturas presentes en la sociedad.

La exclusión social no es una realidad nueva, sino que ha sido una parte histórica de las desigualdades sociales. Sin embargo, en el contexto actual de transición hacia la sociedad del conocimiento, la exclusión social representa una nueva configuración de estas desigualdades. La cuestión social se ha transformado y ha adquirido una nueva naturaleza en las sociedades tecnológicas avanzadas emergentes. La exclusión social es, en gran parte, un reflejo de esta nueva naturaleza y conduce a fracturas en el tejido social.

En su trabajo *Análisis de los factores de exclusión social* (2005), Subirats et al. presentan una matriz que clasifica los indicadores de exclusión social en diferentes ámbitos. Reconocen que la exclusión social es un proceso dinámico y complejo que no se puede describir de manera binaria. A diferencia de los enfoques tradicionales centrados únicamente en los factores económicos de la pobreza, la exclusión social abarca múltiples aspectos de la vida que pueden generar exclusión. La matriz establecida por Subirats et al. (2005) abarca los siguientes ámbitos: económico, laboral, formativo, sociosanitario, vivienda, relacional y político. Estos ámbitos representan diferentes dimensiones de la exclusión social y permiten comprender su complejidad multidimensional.

Tabla 2.
Indicadores de exclusión

ÁMBITO	ESPACIO	FACTOR
ECONÓMICO	<i>Renta</i>	Pobreza
		Dificultades financieras del hogar
		Dependencia económica de la protección social
		Sin protección social
LABORAL	<i>Acceso al mercado laboral</i>	Desempleo
		Desempleo sin prestación
		Subempleo
		Descualificación
	Imposibilitación	
	<i>Condiciones laborables</i>	Precariedad
FORMATIVO	<i>Acceso al Sistema Educativo</i>	Desescolarización
		No acceso a la Educación Obligatoria integrada
	<i>Capital formativo</i>	Analfabetismo
		Analfabetismo Funcional
		Niveles formativos bajos
		“Fracaso escolar”
		Abandono del Sistema Educativo
		Barrera Lingüística
SOCIOSANITARIO	<i>Mortalidad</i>	Mortalidad infantil prematura
		Mortalidad evitable
		Mortalidad relacionada con malas condiciones de vida
		<i>Morbilidad</i>
		Enfermedades que sufren los colectivos excluidos
VIVIENDA	<i>Accesibilidad</i>	Acceso en precariedad
		No acceso a la vivienda
	<i>Condiciones de la vivienda</i>	Malas condiciones de la vivienda
		Malas condiciones de la habitabilidad
RELACIONAL	<i>Redes familiares</i>	Deterioro de las redes familiares y/o parentales
		Escasez o debilidad de redes familiares y/o parentales
		<i>Redes sociales</i>
POLÍTICO	<i>Ciudadanía</i>	No acceso a la ciudadanía

	Acceso restringido a la ciudadanía
	Privación de derechos por proceso penal
	Privación anterior de derechos por proceso penal
Participación	No participación política y social

Fuente: Elaboración propia a partir de en Subirats et al. (2005)

De todos los indicadores de exclusión, nos interesa uno en especial: el ámbito político. Cuando se trata de la exclusión social en el ámbito político, es importante considerar el término en su sentido amplio. Este ámbito es fundamental para la inclusión y participación plena de la sociedad, y es donde se pueden encontrar situaciones explícitas de exclusión, como la negación o restricción del acceso a los derechos económicos, sociales y políticos más básicos de los ciudadanos.

4.3.1. Prisión y colectivos en exclusión social

Uno de los factores más excluyentes en términos de ciudadanía es la privación de los derechos que sufren las personas que están reclusas en instituciones penitenciarias. Esto se debe a que el estigma social de la cárcel no desaparece después de cumplir la pena y puede afectar a todos los aspectos de la vida social. En muchos casos, la reclusión penitenciaria puede conducir a una exclusión social que es muy difícil de revertir. Las cárceles son una clara muestra de la exclusión social, ya que la reclusión penitenciaria implica una exclusión física de los condenados. Tal y como sostiene Subirats et al. (2005), al estar dentro de la institución penitenciaria, se les excluye del sistema social al que han causado algún daño. Además de esta separación física del cuerpo social, los presos a menudo sufren desconexión emocional con sus familias y enfrentan grandes dificultades para reintegrarse en el mercado laboral o en la sociedad en general.

Aunque, según expone Subirats et al. (2005), el Ministerio de Interior dibuja un perfil de preso con unas características específicas de ser un varón, joven (entre los 26 y 30 años), con bajo nivel educativo y parado, las mujeres también forman parte de esta población Recusa.

4.4. INTRODUCCIÓN A LA REALIDAD PENITENCIARIA

Los centros penitenciarios son considerados por el Ministerio de Interior como un complejo urbano autosuficiente, diseñado para llevar a cabo la labor de reeducación y reinserción social de los reclusos, a la vez que garantizan su seguridad y custodia. La arquitectura, organización y funcionamiento de estas instituciones están influenciadas por los diferentes regímenes y niveles de tratamiento que componen el sistema penitenciario en España (Ministerio de Interior, 2023).

La normativa penitenciaria establece las bases del sistema penitenciario y regula la vida de los internos en los centros. Esta normativa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las penas impuestas por los tribunales de justicia, así como proteger los derechos fundamentales de los internos y promover su reinserción social. En este sentido, resulta fundamental conocer las normas que rigen el funcionamiento de las prisiones, ya que tienen un impacto directo en la vida de las personas que se encuentran privadas de libertad.

- La Constitución Española de 1978, especialmente el artículo 25.2.
- La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (BOE, de 5 de octubre de 1979).
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. (BOE, de 15 de febrero de 1996)
- Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas preventivas de libertad y sustitución de penas. (BOE, de 18 de junio de 2011)

En España existe un sistema penitenciario que se compone de un total de 69 centros penitenciarios destinados al cumplimiento de penas, medidas de seguridad y prisión preventiva. Estos centros se han diseñado para que sean espacios funcionales y modernos, que cumplan con las necesidades de los internos y garantizar su seguridad. La prisión se concibe como un espacio autosuficiente dentro del cual se lleva a cabo la reeducación y reinserción social de los penados en base a los distintos regímenes y grados de tratamiento que establece la normativa penitenciaria española.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), durante el año 2021, un total de 282.210 personas adultas y 13.596 menores fueron condenados por sentencia firme. Dentro de los delitos más comunes cometidos por adultos destacan aquellos relacionados con la seguridad vial, que representa el 23,75% del total, seguidos por los delitos de lesiones con el 17,2% y los hurtos con el 14,0%. Del total de los adultos condenados, 54.421 de las personas son mujeres. Aguilera (2011), expresa la comparativa en relación con otros países europeos, España tiene el porcentaje más alto de mujeres en prisión en relación con la población penitenciaria total. A nivel general, en Europa hay alrededor de 5 mujeres por cada 95 hombres en prisión. Francia presenta un 2,8%, Reino Unido un 5,8%, Italia un 4,7%, Bélgica el 4% y Portugal el 7%. A nivel mundial, la media de mujeres encarceladas es del 4%. Sin embargo, en España, este porcentaje es significativamente más alto, situándose en un 7,61%.

4.4.1. Mujeres en el ámbito penitenciario

Como se ha mencionado en el apartado anterior, según los datos del INE de 2021, un total de 54.421 de las personas adultas condenadas fueron mujeres. Uno de los delitos más habituales por los que se ha dictado condena a estas mujeres es el delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico seguido por el de hurto. El resto de los delitos se ubican en una posición menos relevante en comparación con estos dos.

En España existen 69 centros penitenciarios ordinarios que son responsabilidad de las Administración General del Estado. Sin embargo, solamente tres de ellos están destinados exclusivamente para mujeres. En Cataluña, solamente hay un centro penitenciario para mujeres, ubicado en Barcelona. Por otro lado, en el País Vasco, ninguno de sus centros penitenciarios cuenta con la infraestructura necesaria para alojar mujeres reclusas. Por lo tanto, la mayoría de las mujeres reclusas son alojadas en centros de hombres que tienen módulos especiales para mujeres. No obstante, existen 22 centros penitenciarios que dependen de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y son exclusivamente para hombres, en los cuales no hay módulos para mujeres. La manera en que se distribuyen los centros penitenciarios tiene varias implicaciones. En primer lugar, esto puede llevar a que las mujeres tengan que alejarse de sus familias y de su entorno social, lo que puede generar un sentimiento de desarraigo. Dado que hay menos centros penitenciarios para mujeres, es menos probable que cumplan condenas cerca de sus hogares en comparación con los hombres. La lejanía de los centros dificulta la visita de los familiares, lo cual es fundamental para sobrellevar la privación de libertad y para facilitar la reintegración a la sociedad. Además, también pueden complicar las relaciones familiares, ya que muchas veces las mujeres son el eje emocional de la familia (Rodríguez, 2022).

Aguilera (2005) señala que, en la mayoría de las situaciones, cuando las mujeres son encarceladas, su encarcelamiento provoca la separación y el deterioro de la estructura familiar. Por otro lado, expone que de acuerdo con el Informe MIP (Mujer, Integración y Prisión 2006), el 70% de las mujeres que están en prisión tienen hijos. El Informe del Defensor del Pueblo Andaluz indica que esta cifra es aún mayor, llegando al 80%, y que el número de hijos por mujer es de 2,75, lo cual es significativamente superior al promedio de hijos por mujer en España. Muchas de estas mujeres tienen hijos en edades comprendidas de los cero a los tres años, por lo que La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria autoriza a los menores a permanecer con sus madres en prisión hasta los tres años.

4.5.MADRES EN PRISIÓN

4.5.1. Madres e hijos en los centros penitenciarios

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, constituye la base legal que regula el sistema penitenciario en España. Esta ley establece los derechos y deberes de las personas privadas de libertad, así como los principios y normas que rigen su tratamiento penitenciario. En este contexto, resulta relevante examinar la situación de las madres reclusas que se encuentran cumpliendo condena junto a sus hijos menores.

Según el Plan Nacional de Estadística Judicial de diciembre de 2022, la población reclusa femenina alcanza un total de 3.282 mujeres penadas. De este grupo, se ha identificado que 1.460 mujeres se encuentran en el rango de edad de 21 a 40 años, lo que representa aproximadamente el 44.47% de las mujeres reclusas. Estos datos resaltan la realidad de una proporción significativa de mujeres en prisión que están en edad de tener hijos o que ya los tienen. Ángel Luis Ortiz, secretario general de Instituciones Penitenciarias, reveló durante una entrevista en el programa *Por tres razones* de RTVE en 2019, que, a finales de ese año, había un total de 104 mujeres en toda España que se encontraban en situación de prisión, acompañadas por 113 niños. En este sentido, es crucial abordar adecuadamente las necesidades de estas mujeres y de sus hijos, tanto durante su tiempo de encarcelamiento como después de su liberación. La Ley General Penitenciaria reconoce la importancia de salvaguardar los derechos fundamentales de los niños y brindar un entorno propicio para su crecimiento y desarrollo, al tiempo que busca apoyar a las madres en su rol maternal.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, aborda de manera específica la situación de las madres reclusas y sus hijos menores en el artículo 28. La Ley General Penitenciaria establece disposiciones para garantizar el cuidado, la atención y el desarrollo adecuado de los hijos de las madres reclusas, incluyendo la provisión de atención médica obstétrica, la posibilidad de tener a los hijos menores de tres años en el centro penitenciario, la existencia de guarderías infantiles, la promoción de la relación materno-filial y la regulación de las visitas de los menores no convivientes con la madre en el centro penitenciario. Estas disposiciones buscan proteger los derechos de los niños y apoyar a las madres en su rol parental durante el cumplimiento de su pena privativa de libertad. A continuación, se presenta el contenido de dicho artículo:

1. En los establecimientos o departamentos destinados a mujeres reclusas, se debe contar con una dependencia equipada con el material obstétrico necesario para brindar atención a las internas embarazadas y a aquellas que hayan dado a luz recientemente y estén en período de convalecencia. Además, esta dependencia

también debe estar preparada para atender partos urgentes que no puedan ser realizados en hospitales civiles. (art 38)

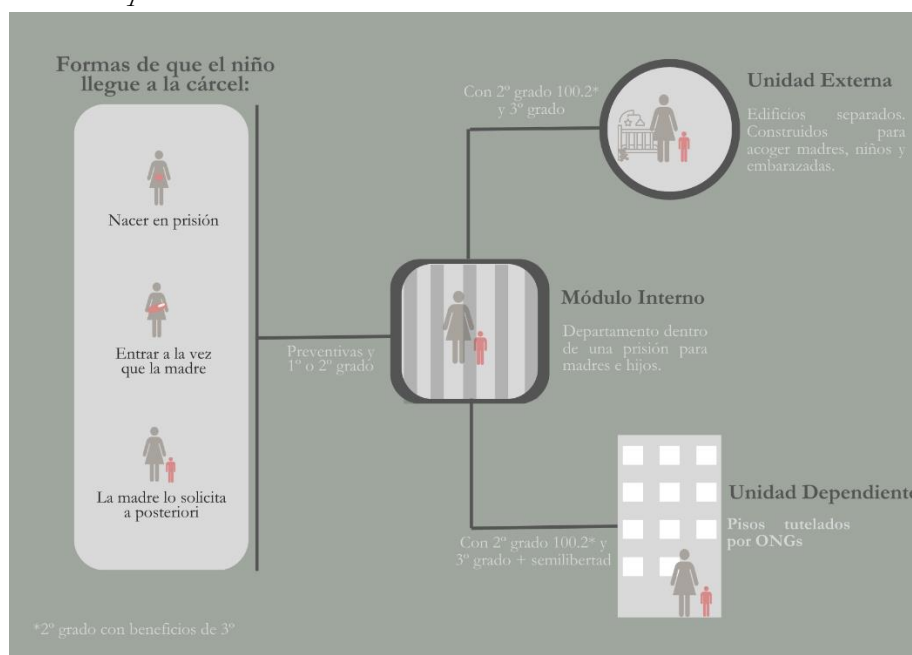
2. Las internas tienen derecho a tener consigo a sus hijos menores de tres años, siempre y cuando puedan demostrar debidamente la filiación. En los centros penitenciarios donde se encuentren internas con hijos, se debe disponer de un espacio habilitado como guardería infantil. La Administración penitenciaria establecerá convenios con entidades públicas y privadas para fomentar al máximo el desarrollo de la relación maternofilial y la formación de la personalidad del niño, considerando la especial situación determinada por el cumplimiento de la madre de una pena privativa de libertad. Estos convenios tienen como objetivo potenciar el vínculo entre madre e hijo y garantizar el adecuado desarrollo del menor, (art 38)

3. Se establecerá un régimen de visitas específico para los menores que no superen los diez años de edad y que no convivan con la madre en el centro penitenciario. Estas visitas no tendrán restricciones en cuanto a frecuencia e intimidad, y su duración y horario se ajustarán a la organización interna de los establecimientos penitenciarios. (art 38)

Libório, B. y Zuil, M. (2016) describen las diversas formas en que las mujeres pueden ejercer su derecho a tener a sus hijos junto a ellas durante el cumplimiento de una pena privativa de libertad. En primer lugar, el niño puede nacer en prisión, lo que significa que la madre dará a luz mientras se encuentra recluida. En este caso, el bebé entrará a la prisión junto con la madre y se establecerán medidas para garantizar su cuidado y bienestar. Otra posibilidad es que la madre solicite que su hijo entre a la prisión después de su nacimiento. Esto implica que la madre cumplirá parte de su condena antes de tener a su hijo con ella en la cárcel. Si la madre se encuentra en situación de prisión preventiva y tiene un grado penitenciario de 1° o 2°, será ubicada en un módulo interno dentro de la prisión, donde se brindarán las condiciones necesarias para su estancia y la de su hijo. En el caso de que la madre tenga un grado penitenciario de 2° o 3°, será trasladada a una unidad externa especializada. Estos edificios separados están diseñados específicamente para albergar a madres, niños y mujeres embarazadas, proporcionando un entorno más adecuado y centrado en las necesidades de la maternidad. Por último, si la madre tiene un grado penitenciario de 2° o 3° y se encuentra en régimen de semilibertad, se le asignará una unidad dependiente. Estas unidades son pisos tutelados por organizaciones no gubernamentales (ONGs), donde se brinda apoyo y supervisión a las madres y sus hijos en un entorno más autónomo.

Imagen 1.

Recorrido del niño en prisión



Fuente: Elaboración propia a partir de Libório y Zuil (2016)

4.5.2. Unidad Externa de Madres

Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los niños que acompañaban a sus madres en prisión, se implementaron soluciones a lo largo de los años. Se crearon Unidades Dependientes y Unidades de Madres dentro de los centros penitenciarios, así como escuelas infantiles y un Módulo Familiar. Sin embargo, se reconoció que la mayoría de los niños residían en los módulos penitenciarios, que presentaban limitaciones en términos de espacios al aire libre, movilidad y normativas restrictivas.

El Ministerio de Interior expone en Unidades Externas de Madres (2023) como en el año 2004, la secretaria general de instituciones penitenciarias se comprometió a sacar a los niños de los recintos carcelarios y mejorar sus condiciones. Para ello, se formó una comisión de trabajo que diseñó las Unidades Externas de Madres, un modelo arquitectónico separado de las prisiones y orientado a integrarse en la comunidad. Estas unidades están diseñadas específicamente para cubrir las necesidades de las madres y sus hijos. Fueron creadas en base a un estudio de la situación de estos menores y las madres que estaban en prisión, y se tuvo en cuenta la opinión de las posibles usuarias. Las Unidades Externas de Madres se diferencian de los centros penitenciarios tradicionales al ofrecer más espacios al aire libre, habitaciones adaptadas y normativas menos restrictivas.

A partir del año 2005, se crearon varias Unidades Externas de Madres en diferentes ubicaciones. En la actualidad, hay cuatro instituciones operativas localizadas en Palma de

Mallorca, Sevilla, Madrid y Alicante. Estas unidades están funcionalmente vinculadas a un Centro de Inserción Social (CIS), del cual reciben apoyo administrativo y servicios fundamentales. Además, cuentan con personal específicamente capacitado para atender las necesidades de las madres y los niños en estas unidades.

En las unidades externas de madres se atiende a mujeres que se encuentran en situación de privación de libertad y que son madres. Estas unidades están diseñadas para permitir a las internas mantener el vínculo con sus hijos y brindarles un entorno más adecuado para su desarrollo y bienestar. El perfil de las internas en estas unidades puede variar, pero generalmente incluye a mujeres con condenas penales que han sido consideradas aptas para cumplir su sentencia en una unidad externa de madres. Estas mujeres pueden haber cometido delitos de diversa naturaleza, pero se encuentran en una etapa de su condena en la que pueden acceder a este tipo de programa.

Es común que las internas sean madres de niños menores de tres años, ya que se considera una etapa crucial en el desarrollo de los hijos y se busca brindarles un entorno más favorable durante ese período. En estas unidades, se busca fomentar la relación entre las madres y sus hijos, proporcionándoles espacios adecuados para convivir y mantener la comunicación. Además, se ofrecen programas de apoyo y asistencia para las madres, incluyendo actividades educativas, capacitación laboral, asesoramiento psicológico y apoyo social (Ministerio de Interior, 2023).

El objetivo principal de las unidades externas de madres es facilitar la reintegración social de las internas y promover el bienestar de sus hijos, brindándoles la oportunidad de mantener lazos familiares sólidos durante el tiempo que dure su condena. Estas unidades son parte de un enfoque de justicia penal que busca considerar las necesidades y derechos de las mujeres y sus hijos en el sistema penitenciario.

4.6. EDUCACIÓN COMO DERECHO

4.6.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

La estancia de niños menores de tres años en centros penitenciarios con sus madres plantea desafíos significativos en términos de derechos humanos y bienestar infantil. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece los principios fundamentales que deben guiar cualquier acción relacionada con estos casos.

En primer lugar, es crucial garantizar la seguridad y el bienestar de los niños en todo momento, como lo establece el artículo 3 de la Declaración. Independientemente de las circunstancias, los niños menores de tres años merecen un entorno seguro y propicio para

su desarrollo físico y emocional. Asimismo, el artículo 5 prohíbe la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. En el contexto de los centros penitenciarios, es esencial que los niños no sean sometidos a ningún tipo de trato inapropiado o dañino. Su bienestar debe ser una prioridad absoluta. El artículo 6 destaca el derecho a la igualdad ante la ley y la protección contra la discriminación. Los niños en centros penitenciarios no deben sufrir discriminación debido a su situación. Se les debe garantizar los mismos derechos y oportunidades que a cualquier otro niño de su edad, asegurando que no se les prive de sus derechos básicos. El artículo 9 subraya el derecho a la libertad y seguridad personales. En el caso de las madres que cumplen una condena y tienen a sus hijos menores de tres años con ellas en el centro penitenciario, es fundamental respetar su derecho a mantener un vínculo familiar y proporcionar un ambiente seguro y saludable para el desarrollo de los niños. Además, el artículo 25 establece el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar. Durante su estancia en los centros penitenciarios, los niños deben tener acceso a una alimentación adecuada, atención médica y condiciones de vida dignas. Su bienestar físico y emocional no debe verse comprometido. La Declaración Universal de los Derechos Humanos también destaca la importancia de la educación en el artículo 26. Aunque los niños menores de tres años son muy pequeños, se debe proporcionar un entorno educativo adecuado a su edad y desarrollo. Esto contribuye a su crecimiento cognitivo, emocional y social, sentando las bases para un futuro exitoso.

En resumen, es fundamental que se implementen políticas y medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los niños menores de tres años que se encuentran en centros penitenciarios con sus madres. Esto implica proteger su seguridad y bienestar, evitar cualquier forma de trato inapropiado, garantizar la igualdad de oportunidades, mantener el vínculo familiar, asegurar un nivel de vida adecuado y proporcionar educación acorde a su edad. Todos los niños merecen un entorno que promueva su desarrollo integral y respete su dignidad humana.

4.6.2. Derechos humanos de los niños

Los derechos del niño, reconocidos internacionalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño, también tienen implicaciones relevantes en relación a la estancia de los niños menores de tres años en centros penitenciarios con sus madres.

El derecho a la supervivencia y al desarrollo, establecido en el artículo 6 de la Convención, implica que los niños tienen derecho a vivir y desarrollarse plenamente en un entorno seguro y saludable. En el caso de los niños en centros penitenciarios, se debe

garantizar su bienestar físico, emocional y cognitivo, brindándoles un ambiente adecuado para su desarrollo.

El derecho a la no discriminación, establecido en el artículo 2, exige que se respete y proteja a todos los niños sin discriminación alguna. Los niños menores de tres años en centros penitenciarios tienen el mismo derecho a ser tratados con igualdad y a recibir una atención apropiada, sin importar las circunstancias de sus madres.

El derecho a la protección contra la violencia, establecido en el artículo 19, implica que los niños deben estar protegidos de toda forma de maltrato o abuso. En este contexto, se debe garantizar que los niños no sean expuestos a situaciones de violencia o peligro durante su estancia en el centro penitenciario.

El derecho a la salud, establecido en el artículo 24, incluye el acceso a servicios de atención médica y cuidado de calidad. Los niños en centros penitenciarios deben recibir atención médica adecuada, incluyendo chequeos regulares, vacunas y cuidado de salud preventivo para garantizar su bienestar físico.

El derecho a la educación, establecido en el artículo 28, implica que los niños tienen derecho a recibir una educación de calidad que promueva su desarrollo integral. Durante la estancia en el centro penitenciario, se deben proporcionar oportunidades educativas adecuadas a los niños menores de tres años, estimulando su aprendizaje y desarrollo temprano.

El derecho a la preservación de la identidad, establecido en el artículo 8, implica que los niños tienen derecho a tener un nombre, una nacionalidad y a conocer y ser cuidados por sus padres. En este sentido, se deben tomar medidas para mantener y fortalecer el vínculo entre los niños y sus madres durante su estancia en el centro penitenciario.

El derecho a la participación, establecido en el artículo 12, significa que los niños tienen derecho a expresar sus opiniones en los asuntos que les afectan. Aunque los niños menores de tres años no pueden expresarse verbalmente, se debe tener en cuenta su bienestar y necesidades en las decisiones relacionadas con su estancia en el centro penitenciario.

En resumen, los derechos del niño tienen una conexión directa con la estancia de los niños menores de tres años en centros penitenciarios con sus madres. Es esencial garantizar que se respeten y protejan estos derechos, asegurando el bienestar físico, emocional y cognitivo de los niños, y promoviendo su desarrollo integral incluso en circunstancias difíciles. Los niños en esta situación merecen especial atención y cuidado para asegurar que se cumplan sus derechos y se les brinde la protección y el apoyo necesarios para un crecimiento saludable.

4.7. PAPEL DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN UNIDADES DE MADRES

El papel de la educación infantil en las unidades de madres es de vital importancia para garantizar y salvaguardar el derecho fundamental de los niños a recibir una educación de calidad desde sus primeros años de vida. La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, aborda en su artículo 28 la posibilidad de tener a los hijos menores de tres años en el centro penitenciario, coincidiendo con el primer ciclo de Educación Infantil. La educación temprana desempeña un papel crucial en el desarrollo integral de los niños, sentando las bases para su crecimiento cognitivo, emocional, social y físico. En el contexto de las unidades de madres en instituciones penitenciarias, donde las mujeres cumplen condenas, asegurar el acceso a una educación adecuada se vuelve aún más fundamental para mitigar los efectos negativos de la privación de libertad y proporcionar a los niños una oportunidad justa de desarrollo y futuro.

El papel de la educación infantil en las unidades de madres que se encuentran en centros penitenciarios es de vital importancia para el bienestar y el desarrollo integral de los niños que se encuentran en estas circunstancias difíciles. La educación infantil desempeña un papel fundamental en la garantía de los derechos de estos niños, brindándoles oportunidades de aprendizaje, estimulación y cuidado adecuados a su edad y etapa de desarrollo. En primer lugar, la educación infantil en los centros penitenciarios contribuye a asegurar el derecho a la educación de los niños, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño. Este derecho implica que todos los niños tienen derecho a recibir una educación de calidad que promueva su desarrollo integral, sin importar las circunstancias en las que se encuentren. Además, la educación infantil en estos entornos desempeña un papel crucial en el fomento de un entorno seguro y saludable para los niños. A través de programas educativos adaptados a sus necesidades y capacidades, se promueve su bienestar físico, emocional y cognitivo, ofreciéndoles un espacio propicio para su crecimiento y desarrollo.

Las escuelas infantiles ubicadas dentro de centros penitenciarios comparten similitudes con las escuelas convencionales, pero también presentan diferencias. Estas escuelas surgieron con el propósito de abordar la falta de estímulos para los niños en este entorno. En términos educativos, persiguen metas similares a cualquier otra escuela, aunque hay aspectos que adquieren mayor importancia debido a la ausencia de situaciones cotidianas dentro del centro. Esto requiere adaptaciones curriculares constantes para compensar esas experiencias que no se presentan en dicho entorno. Aunque el programa educativo sigue las pautas establecidas por el Real Decreto 95/2022, del 1 de febrero, que regula la organización

y los contenidos mínimos de la Educación Infantil, las unidades didácticas deben ajustarse a las circunstancias cambiantes del aula.

Resulta crucial establecer un contacto diario entre las madres y las educadoras, quienes desempeñan un papel fundamental como facilitadoras tanto en la educación de los niños como en el manejo de la angustia que las madres enfrentan y que puede ser difícil de gestionar en el contexto penitenciario en el que residen. Juana Lavesiera y María José Torres, educadoras infantiles en la unidad de madres Jaime Garralda, compartieron en el programa de radio *Por Tres Razones* de RTVE su experiencia en el Centro de Inserción Social Victoria Kent. Destacaron que su labor no se limita únicamente a trabajar con los niños, sino que también se enfocan en apoyar a las madres. Cada mañana, llevan a cabo una asamblea en la que participan las madres, abordando las problemáticas actuales y discutiendo diferentes puntos de vista para abordar. De esta manera, las madres tienen la oportunidad de aprender y corregir pautas educativas inadecuadas, al mismo tiempo que adquieren nuevas habilidades y enfoques positivos para la crianza de sus hijos.

4.8 REALIDAD FORMATIVA DE LOS FUTUROS DOCENTES

De acuerdo con Medrano (1991), la formación de los docentes encargados de la enseñanza en los primeros niveles escolares es fundamental para cualquier país. Aunque en ocasiones tanto la sociedad como las autoridades educativas minimizan la importancia de estos profesionales, su labor en la formación de la personalidad de los estudiantes y, en consecuencia, en la estructura educativa en sí, es de vital importancia. La capacitación de los docentes es la piedra angular para establecer una base formativa sólida en los alumnos de los niveles iniciales de educación.

El Consejo de la Unión Europea (2014) reconoce la importancia de la formación docente para retener a los profesores y mejorar los sistemas educativos. Se deben implementar programas iniciales de formación, brindar apoyo y mentoría, y considerar el bienestar de los docentes.

La formación del profesorado debe ser parte integral de una política más amplia para mejorar la calidad y el atractivo de la profesión. Esto implica una selección, contratación y retención efectivas, así como una formación sólida, apoyo en los primeros años y desarrollo profesional continuo. Los programas de formación docente deben ser flexibles y fomentar la colaboración. También es importante adquirir competencias digitales para utilizar herramientas tecnológicas y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad.

En este sentido, se acuerda en el Consejo de la Unión Europea (2014) que la formación inicial del profesorado debe proporcionar competencias básicas y motivar la

actualización continua. Los programas deben abordar competencias pedagógicas, adaptación a la diversidad y liderazgo. Es crucial fortalecer competencias transversales, atender la diversidad de alumnos y garantizar la calidad de la formación. Las instituciones educativas pueden desempeñar un papel importante como centros de formación y promover la investigación. La formación docente debe basarse en investigación pedagógica y aplicar métodos de aprendizaje para adultos. Los docentes deben recibir apoyo y capacitación en metodologías innovadoras y el uso de nuevas tecnologías. El diálogo y las alianzas con el mercado laboral y la comunidad son fundamentales.

De acuerdo a García et al. (2022), los graduados en educación infantil tienen diversas salidas profesionales más allá de trabajar como maestros en centros educativos. Pueden colaborar en hospitales e instituciones penitenciarias, desarrollar contenido en editoriales, crear materiales divulgativos y auxiliares para la enseñanza, así como participar en la investigación educativa. El grado de educación infantil ofrece oportunidades en diversos campos, permitiendo a los graduados contribuir de manera significativa en el ámbito educativo.

Es cierto que muchas veces desde el grado de educación infantil no se informa de manera exhaustiva sobre las diferentes salidas laborales que existen más allá de los centros educativos. Es común que la orientación se enfoque principalmente en la labor de ser maestro de educación infantil en un entorno escolar. Sin embargo, es importante destacar que los graduados en educación infantil deben adquirir habilidades y conocimientos que puedan ser aplicados en una variedad de contextos y profesiones.

Una de las salidas profesionales menos conocidas es la colaboración en hospitales e instituciones penitenciarias (García, et al., 2022). En estos entornos, los graduados pueden trabajar en programas educativos diseñados para niños hospitalizados o en situaciones de privación de libertad. Su formación en educación infantil les debe permite adaptar las estrategias pedagógicas a las necesidades especiales de estos niños, brindándoles apoyo educativo y emocional durante su estancia en estas instituciones.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Esta sección recoge una investigación de carácter básico, con el objetivo de generar conclusiones que contribuyan al avance científico. El propósito principal es indagar sobre las creencias y saberes de los futuros docentes acerca de las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios, a través de la explicación, descripción, predicción y comprensión profunda del tema en cuestión.

Específicamente, se busca conocer la realidad de las escuelas infantiles que acogen a los niños menores de tres años que se encuentran en prisión junto a sus madres, y que luego ingresarán en escuelas de carácter ordinario, en las que habrá de atenderse a las diferentes fuentes de diversidad. La investigación se basa en enfoques cualitativos, ya que se centra en la descripción de datos que permiten descubrir detalles relevantes para comprender el objeto de estudio. En resumen, la investigación cualitativa nos ayuda a comprender el por qué, el cómo y de qué manera subyacente se manifiesta una determinada acción o comportamiento. Se utiliza un enfoque de diseño inductivo, abierto, flexible, cíclico, emergente y adaptable, que se ajusta y evoluciona a medida que se adquiere conocimiento sobre el tema de estudio a lo largo del proceso. Es capaz de adaptarse y evolucionar a medida que se va generando conocimiento sobre el objeto de estudio.

El propósito de esta investigación es indagar y evaluar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes que están cursando el Grado en Magisterio en Educación Infantil acerca de las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios. Se busca analizar su comprensión sobre la pedagogía empleada en este contexto particular, así como también sus conocimientos acerca de las necesidades educativas de los menores que se encuentran en prisión. Para alcanzar este objetivo, se llevará a cabo un cuestionario exhaustivo dirigido a los estudiantes de Magisterio en Educación Infantil. El cuestionario contiene preguntas diseñadas específicamente para evaluar sus ideas, percepciones y conocimientos sobre el área de investigación. Dicho cuestionario se ha realizado a partir de la indagación teórica sobre el objeto de estudio, que ha sido planteada previamente en el marco teórico.

Una vez recopilados los datos de la encuesta, se procederá a analizarlos para identificar patrones, tendencias y brechas en el conocimiento de los estudiantes. Esto permitirá obtener una visión clara y detallada sobre su nivel de preparación en relación con las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios.

5.1. PARTICIPANTES

La encuesta se dirige específicamente a los alumnos que están cursando el Grado en Educación Infantil. Estos participantes son de vital importancia, ya que representan a los

futuros profesionales que se encargarán de la educación y el cuidado de los niños en las escuelas infantiles, incluyendo aquellas que se encuentran dentro de los centros penitenciarios.

Al focalizar en los alumnos de Educación Infantil, se busca obtener una visión clara de su nivel de conocimiento y comprensión sobre las escuelas infantiles en contextos penitenciarios. Estos estudiantes se encuentran en una etapa formativa crucial, en la que están adquiriendo los fundamentos teóricos y prácticos necesarios para su futura labor como docentes de educación infantil. Al indagar sobre las repeticiones y saberes de estos participantes, se busca identificar las fortalezas y debilidades en su conocimiento sobre el tema en cuestión. Esto permitirá diseñar estrategias de formación y sensibilización que aborden las áreas donde se requiere un mayor énfasis o desarrollo.

Además, al tener en cuenta a los estudiantes de Educación Infantil, se puede establecer una base sólida para mejorar la educación y el cuidado de los menores que se encuentran en prisión. Al proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades específicas de estos niños, se contribuye a su bienestar y desarrollo integral, fomentando su proceso de reinserción y creando oportunidades para un futuro mejor.

5.2. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de esta investigación consiste en la implementación de un cuestionario estructurado, el cual será compartido a través de grupos de difusión y redes sociales con el objetivo de llegar al máximo número de estudiantes que cursan el grado de Educación Infantil.

Para llevar a cabo este procedimiento, se diseña una encuesta detallada que abarque los aspectos clave relacionados con las escuelas infantiles en centros penitenciarios, la pedagogía utilizada y las necesidades educativas de los menores en prisión. La encuesta se estructura de manera clara y precisa, y que contiene preguntas específicas que permiten evaluar el conocimiento y comprensión de los estudiantes en relación con estos temas.

Una vez finalizada la elaboración de la encuesta, se procede a compartir su enlace o formato en grupos de difusión relacionados con la educación, así como en distintas redes sociales. Esto permite llegar a un amplio número de estudiantes que están cursando el grado de Educación Infantil en diferentes instituciones educativas.

Además, se fomentará la participación activa de los estudiantes mediante la difusión de la encuesta a través de grupos estudiantiles, asociaciones estudiantiles y otros canales de comunicación relevantes. Se animará a los estudiantes a completar la encuesta y a difundirla entre sus compañeros, con el fin de alcanzar una mayor representatividad en la muestra.

5.3. INSTRUMENTO

El instrumento utilizado en esta investigación es una encuesta compuesta por tres partes distintas, diseñadas para recopilar información detallada y diversa sobre el tema en cuestión y las ideas de los estudiantes. A continuación, se describen cada una de las partes de la encuesta.

La primera parte consta de varias preguntas de respuesta dicotómica. Estas preguntas están diseñadas para obtener una visión general de las ideas iniciales de los estudiantes sobre las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios. Esta sección permitirá obtener una visión general de las opiniones y conocimientos previos de los participantes. Esta primera parte del cuestionario junto a sus respuestas que se analizarán en los apartados siguientes puede consultarse en el Anexo I.

En la segunda parte de la encuesta se presentan una serie de preguntas abiertas que requerirán respuestas desarrolladas por los participantes. Estas preguntas permitirán a los estudiantes expresar sus ideas de manera más detallada y extensa, profundizando en su comprensión de las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios. Aquí, los participantes podrán desarrollar sus puntos de vista sobre la pedagogía utilizada, las necesidades educativas de los menores en prisión y otros aspectos relevantes. Esta sección proporcionará información valiosa sobre la percepción y el conocimiento en profundidad de los estudiantes sobre el tema. Puede encontrar la segunda parte del cuestionario, junto con sus respuestas que serán analizadas en las secciones siguientes, en el Anexo II.

La última parte de la encuesta incluye preguntas específicas para conocer el punto de vista y las opiniones personales de los estudiantes sobre el objeto de estudio. El objetivo de esta sección es obtener una comprensión más completa de las actitudes y perspectivas de los participantes hacia las escuelas infantiles en centros penitenciarios. La sección final del cuestionario, incluyendo las respuestas correspondientes que serán examinadas en las secciones siguientes, está disponible para su consulta en el Anexo III.

6. MARCO EMPÍRICO

6.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El presente apartado de análisis e interpretación de resultados se centra en un estudio llevado a cabo con el objetivo de explorar el conocimiento de los futuros docentes de educación infantil sobre las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios. La investigación se basa en un cuestionario dirigido a estudiantes del grado de Magisterio de Educación Infantil pertenecientes a diversas universidades. Se recopilaron y analizaron un total de 33 respuestas provenientes de los participantes de este estudio. Estas respuestas ofrecen valiosa información acerca del nivel de comprensión y conocimiento que los futuros docentes de educación infantil poseen sobre la temática en cuestión.

La encuesta consta de tres partes. La primera parte es de respuestas dicotómicas para obtener una visión general de las ideas iniciales de los participantes. La segunda parte consiste en preguntas abiertas que permiten a los participantes expresar sus ideas de manera detallada y extensa. La tercera parte se enfoca en obtener el punto de vista y las opiniones de los participantes sobre el tema. A continuación, se analizan una a una sus partes.

En la primera parte del cuestionario podemos observar que un 66,7% de las personas encuestadas están al tanto de la existencia de menores en centros penitenciarios. Sin embargo, es destacable que más de la mayoría de los encuestados desconocía la existencia de escuelas infantiles dentro de estos. El ámbito penitenciario es un gran desconocido para quienes no lo han estudiado. Los centros penitenciarios están organizados en función de los distintos regímenes penitenciarios y grados de tratamiento. Entre ellos encontramos los centros ordinarios, centros psiquiátricos penitenciarios, centros de inserción social, unidades de custodia hospitalarias y unidades de madres entre otros (Ministerio de Interior, 2023). Las respuestas analizadas muestran que el 84,8% de los encuestados desconoce la existencia de las Unidades Externas de Madres y por lo tanto su funcionamiento y principios. Son una experiencia pionera en Europa que tiene por objetivo segregar las Unidades de Madres de los centros penitenciarios y dotarlas de completa autonomía. Así lo expresa el Ministerio de Interior en Unidades Externas de Madres (2023). Estas unidades surgieron en la búsqueda del bienestar y la mejora del desarrollo de los menores, diseñando de manera específica sus elementos estructurales con medidas discretas de seguridad. Por ello, a pesar de que el 57,6% de los encuestados no cree que se aseguren adecuadamente los derechos de los niños durante su estancia, fueron diseñadas para conseguir salvaguardar sus derechos junto a sus madres.

Se observa una gran variedad de respuestas en relación con si es beneficioso para el niño permanecer en prisión junto a su madre. Un 39,4% cree que sí, un 33,3% cree que no,

un porcentaje similar opina que sí, pero solo hasta cierta edad, y algunos consideran que depende de la situación y disposición de la madre según el caso. Algunas respuestas expresan la importancia del vínculo entre madre e hijo, pero también reconocen que la prisión no es un ambiente adecuado para el desarrollo infantil. Si analizamos las respuestas, podemos comprobar que los encuestados desconocen el perfil de las internas. Tal y como muestra el Ministerio de Interior en Unidades Externas de Madres (2023), las mujeres que se encuentran en prisión tienen un perfil delictivo menos peligroso al de los hombres. Además, podrán ser destinadas a estas unidades las madres con segundo o tercer grado, negando su ingreso a aquellas madres condenadas por extrema gravedad. En numerosas ocasiones, la experiencia de ser madre se convierte en un factor impulsor del cambio y representa un momento propicio para implementar políticas de reinserción de manera efectiva. Tal y como expone Sierra (2013), existen diferentes posturas entre los autores con respecto a la situación de los menores en prisión junto a sus madres. Sin embargo, son numerosos los autores quienes defienden que la permanencia en prisión junto a la madre es más beneficiosa que perjudicial para los mejores. El vínculo materno-filial entre el menor y su madre que cumple condena se relaciona estrechamente con la teoría del apego. Según esta teoría, propuesta por John Bowlby, los lazos emocionales tempranos entre el niño y su cuidador primario, en este caso la madre, son fundamentales para su desarrollo emocional y social (Gago, 2014).

Conforme a las ideas de Jiménez (2004), en el contexto de la prisión, mantener y fortalecer el vínculo entre la madre y el hijo se vuelve especialmente crucial. El apego seguro, caracterizado por la sensación de seguridad y confianza en la relación con la figura de apego, es fundamental para el desarrollo saludable del niño. El contacto y la presencia continua de la madre en la vida del menor pueden proporcionarle un sentido de seguridad y estabilidad, lo que puede influir positivamente en su desarrollo emocional y en la construcción de relaciones saludables en el futuro.

La reinserción social lucha contra el riesgo de exclusión social. Se les preguntó a los encuestados si estos menores se encontraban en riesgo de exclusión social. La mayoría de las personas encuestadas (72,7%) considera que los menores que viven en este entorno están en riesgo de exclusión social debido a la privación de derechos en el ámbito penal. Debemos destacar que según el artículo 59.1 de Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, el tratamiento penitenciario está orientado hacia la obtención de la reeducación y reintegración social de las personas condenadas. Claramente, los niños no están sujetos a ninguna forma de restricción legal. De esta manera, las Unidades Externas de Madres buscan organizar la rutina diaria de los menores de manera que puedan disfrutar al máximo de su

entorno y participar en todas las actividades propias de su etapa de vida, tanto al aire libre como en compañía de otros niños, familiares, etc., disminuyendo de esta forma el riesgo de exclusión social.

Cuando se les pregunta si la calidad de vida del niño mejoraría significativamente fuera de la cárcel, el 75,8% cree que sí. Sin embargo, hay algunas condiciones y circunstancias que se mencionan, como que la familia pueda hacerse cargo del niño y pueda garantizar el cuidado y desarrollo adecuado del niño. También se menciona que la interacción del niño con el entorno externo puede enriquecer su vida, pero se hace hincapié en la necesidad de contacto con la madre durante los primeros años de vida. Sierra (2014) llevó a cabo un trabajo final de grado donde dejó por escrito el testimonio de una educadora infantil de la Unidad de Madres Jaime Garralda quién afirmó que en el 95% de los casos, las personas no cuentan con los recursos necesarios para tener una calidad de vida mejor fuera de la prisión. Esto significa que en la cárcel reciben una alimentación adecuada, atención cuidada, disponibilidad de atención médica las 24 horas del día y todo lo necesario para que su vida dentro de la prisión sea lo más normalizada posible, e incluso en ocasiones mejor que la que podrían recibir fuera. En situaciones en las que la madre sea extranjera y no cuente con familiares en el país, el niño queda bajo la responsabilidad de los servicios sociales. Por estas razones, aunque los encuestados consideren que la vida de los menores mejoraría en el exterior de la cárcel, muchas veces prima la estancia de estos en estas unidades.

La segunda parte del cuestionario está formada por ocho preguntas de respuesta abierta, las cuales se centran en la importancia de brindar educación a estos niños; los aspectos relevantes en la enseñanza y el aprendizaje; los apoyos y recursos necesarios; los desafíos y obstáculos a los que se enfrentan los docentes en la escuela infantil en el entorno penitenciario; los programas educativos beneficiosos; la necesidad de adaptar la educación en comparación con entornos externos convencionales; la inclusión de habilidades sociales y emocionales en la educación; y las ideas para mejorar la calidad de la educación infantil en centros penitenciarios. En general, todas las preguntas se centran en abordar la educación y el bienestar de los niños que viven en este entorno particular.

Las respuestas analizadas muestran un claro consenso en cuanto a la necesidad de que los niños que viven con sus madres en prisión reciban educación. Los participantes consideran que todos los niños tienen derecho a recibir una educación de calidad, independientemente de las circunstancias en las que se encuentren. Consideran que la educación es un derecho universal que todos los niños merecen, sin importar la situación de sus padres o su entorno. Se enfatiza la importancia de proporcionar una educación igualitaria

y de calidad a todos los niños, para que puedan desarrollar sus habilidades y conocimientos en igualdad de condiciones. Además, reconocen que la educación brinda a los niños las herramientas necesarias para su desarrollo personal y para enfrentar su futuro de manera adecuada. La educación en la etapa infantil es crucial para la estimulación y el desarrollo de habilidades tanto académicas como personales, y para fomentar la socialización con otros niños. Aunque algunos participantes mencionan que el centro penitenciario puede no ser el entorno más apropiado para la educación de los niños, la mayoría coincide en que los niños deben tener acceso a la educación.

Siendo la educación uno de los aspectos más importantes en la enseñanza y el aprendizaje de los niños en centros penitenciario. Muchos de los encuestados hacen gran hincapié en la importancia de enseñar valores como el respeto, la solidaridad, la empatía y el compañerismo, así como el desarrollo de habilidades sociales básicas. Una de las personas encuestadas señala que “al ser niños que están privados de libertad creo que uno de los aspectos más importantes es que las educadoras infantiles trasladen a los pequeños el día a día de una vida fuera del centro. Aprendan valores y educación emocional.”

Para lograr transmitir estos valores, los encuestados destacan la necesidad de que los niños tengan contacto con otros niños, así como un entorno similar al de las escuelas infantiles, con espacios de juego, maestros cualificados y excursiones frecuentes. Lo que concuerda con los objetivos que se proponen las Unidades Externas de Madres. Algunas respuestas resaltan la importancia de abordar los aspectos psicológicos y emocionales de los niños en este contexto, ofreciendo atención individualizada, seguimiento y apoyo psicológico no solo a los menores sino también a sus familias. Por esa razón los encuestados subrayan la importancia de tener en cuenta el contexto en el que los niños se están formando, evitando temas tabúes y trabajando en el aprendizaje de valores que vayan más allá de lo conceptual, sin olvidarse de los conocimientos básicos en lectura, escritura, lenguaje y matemáticas. Estas respuestas enfatizan la importancia de una educación integral que abarque aspectos cognitivos, emocionales y sociales, subrayando la importancia de que los niños tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollarse plenamente y adquirir los conocimientos necesarios para su futuro.

Para lograr conseguir una educación de calidad, los encuestados consideran varios factores necesarios para su abordaje. Entre ellos encontramos el personal docente especializado, apoyo psicológico, infraestructuras seguras, recursos materiales adecuados e integración en el contexto externo. Es importante contar con personal docente especializado y cualificado que esté preparado para enseñar en entornos penitenciarios, así como disponer

de recursos materiales adecuados, aulas adaptadas y actividades lúdicas para fomentar el aprendizaje. Además, es necesario contar con infraestructuras seguras y proporcionar apoyo psicológico a los niños. Así como promover la integración con el entorno externo, facilitando su organizando salidas educativas para fomentar su desarrollo integral. Tal como señala una de las personas encuestadas se necesitan “maestras cualificadas, un espacio y la transmisión de conocimientos acorde a lo establecido en el decreto, con diversidad de materiales con los que interactúen los niños, que no se diferencie apenas de una escuela infantil fuera del centro penitenciario, es decir, con pizarra digital, pizarra normal, mesas, sillas, con un horario establecido para marcar unas rutinas, normas y pautas de comportamiento...” Asimismo, insiste en las salidas escolares otra de las personas encuestadas, “Creo que salidas escolares serían esenciales para que los pequeños conociesen lo que hay fuera.”

Todos los factores que los encuestados destacan, son englobados en las líneas de intervención de las Unidades Externas de Madres. Ya que como se ha mencionado anteriormente, se han diseñado de forma cuidadosa cada elemento estructural. Para facilitar el desarrollo de los menores se ha dotado de espacios educativos y la incrementación del contacto con las familias y el entorno.

Desde el punto de vista como futuros maestros de Educación Infantil, las escuelas infantiles en este contexto suponen un reto donde afrontar varios desafíos y obstáculos. Los encuestados coinciden en que los niños pueden experimentar aislamiento y tener limitaciones en su libertad de movimiento dentro del entorno penitenciario, lo que puede afectar su desarrollo y socialización. La falta de compañeros de su misma edad con los que socializar puede ser un obstáculo para el desarrollo de habilidades sociales y la interacción con otros niños. Además, los profesionales de la educación pueden enfrentar desafíos en términos de preparación y conciencia para enseñar en un entorno penitenciario y ayudar a los niños a desarrollarse en circunstancias difíciles. Los encuestados consideran que la experiencia de crecer en un entorno penitenciario puede llevar a la exclusión social de los niños, lo que puede afectar su integración en la sociedad una vez que salgan de la prisión. Además, destacan que el entorno familiar y social en el que se encuentran los niños puede tener un impacto significativo en su desarrollo y puede presentar desafíos adicionales para la escuela infantil en términos de apoyo y atención.

Para afrontar los posibles desafíos y obstáculos que puedan darse en este contexto tan particular, se les preguntó cuáles serían las actividades más enriquecedoras para abordar aquellos desafíos. Al revisar las respuestas proporcionadas, se pueden identificar varios factores comunes en relación a los programas educativos o actividades que podrían ser

beneficiosos para los niños en centros penitenciarios. Programas que combinan el juego y el aprendizaje, proporcionando experiencias interactivas y motivadoras, Actividades que permitan a los niños explorar y adquirir nuevos conocimientos fuera del entorno penitenciario, como salidas educativas y visitas a lugares de interés, programas que se centran en el manejo de emociones, el trabajo en equipo y la promoción de valores y respeto hacia los demás y proporcionar actividades que involucren los sentidos y el movimiento físico, fomentando la exploración y la estimulación sensorial. Las actividades propuestas por los encuestados no distan en absoluto de aquellas que podemos encontrar en las escuelas infantiles ordinarias. Sin embargo, se les preguntó acerca de si la educación en centros penitenciarios debe adaptarse de alguna manera en comparación con la educación convencional en entornos externos y en su gran mayoría consideran que si es necesaria una adaptación. Se justifican en que los niños en centros penitenciarios tienen necesidades y realidades diferentes que deben ser abordadas en la educación. Estas diferencias pueden ser atribuidas a las circunstancias particulares de crecer en un entorno penitenciario. Por esta razón, varias respuestas enfatizan la importancia de proporcionar una educación adaptada en los centros penitenciarios para garantizar la inclusión y brindar a los niños las mismas oportunidades educativas que otros niños en entornos externos. Aunque, sobre todo, los encuestados expresan la necesidad de una educación en centros penitenciarios que aborde tanto el aprendizaje académico como el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Al proporcionar un enfoque integral, se busca apoyar el crecimiento integral de los niños y prepararlos para una vida plena y exitosa tanto dentro como fuera del entorno penitenciario.

Es importante el punto de vista de los futuros docentes sobre el tema en cuestión por ese motivo se solicitó compartir las ideas individuales para mejorar la calidad de la educación infantil en centros penitenciarios. Estos destacaron la importancia de involucrar a las familias en la educación de los niños en centros penitenciarios. Esto puede incluir programas para fortalecer la relación entre los niños y sus madres, así como ofrecer apoyo y orientación a las familias. Muchas respuestas enfatizan la necesidad de proporcionar oportunidades para que los niños interactúen con el entorno exterior. Esto puede incluir salidas educativas, actividades conjuntas con niños de escuelas externas y la creación de vínculos con la comunidad. Además, varias respuestas mencionan la necesidad de aumentar la concienciación sobre la educación en centros penitenciarios y mejorar su visibilidad. De esta forma podemos conseguir que el personal docente esté mayor cualificado y sea capaz de atender mejor las necesidades de los menores y sus madres.

La tercera y última parte del cuestionario busca conocer la opinión de los futuros maestros sobre el tema en cuestión. En relación con la pregunta sobre si durante la formación académica se ha hablado de la escuela infantil en centros penitenciarios, la mayoría de las personas encuestadas (81,8%) respondieron que no se les ha mencionado este tema en su educación. Sin embargo, un 15% afirmó haber recibido información al respecto, mientras que un pequeño porcentaje (3%) mencionó haber recibido información muy limitada sobre el tema.

Cuando se les preguntó si les gustaría que se hablara sobre este tema a los estudiantes de magisterio, el 97% de las personas encuestadas respondieron afirmativamente, expresando un claro interés en que se aborde esta temática durante su formación académica.

Respecto a la posibilidad de trabajar en estas escuelas infantiles en centros penitenciarios, las respuestas fueron variadas. Algunas personas mostraron disposición y motivación para trabajar en este entorno, mencionando la importancia de brindar igualdad de oportunidades, tener vocación y ayudar a los niños en su camino, aprender sobre diferentes perspectivas educativas y valorar la importancia de la educación desde edades tempranas. Otras expresaron reservas debido a la falta de formación o información específica, el entorno difícil y limitado, la tensión que podría existir, así como la complejidad de lidiar con carencias y mantener el enfoque académico.

En general, se observa un interés y una apertura hacia la posibilidad de trabajar en estas escuelas infantiles, con un reconocimiento de la importancia de brindar una educación integral a los niños en situaciones vulnerables. Sin embargo, también se destacan las dificultades y retos que podrían surgir al trabajar en este entorno particular.

7. ALCANCE, OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES

A lo largo del desarrollo de esta investigación han surgido diversas limitaciones que, a su vez, pueden representar oportunidades para ampliar el estudio sobre las escuelas infantiles en centros penitenciarios.

En primer lugar, se enfocó la investigación en explorar el funcionamiento de las escuelas infantiles en instituciones penitenciarias. Para esto, se estableció contacto con los diferentes Centros de Inserción Social que están vinculados a las Unidades Externas de Madres en España, con el objetivo de obtener el testimonio de una educadora infantil. Sin embargo, acceder a una institución penitenciaria resultó ser un proceso lento y complicado. Además, se intentó establecer comunicación con dos asociaciones que trabajan con los menores de tres años que se encuentran en instituciones penitenciarias, específicamente la fundación Horizontes Abiertos y la asociación Ampara. No obstante, resultó muy difícil lograr su participación y compromiso. Por ese motivo, se orientó la investigación hacia las percepciones y saberes que presentan los futuros docentes acerca de las escuelas infantiles en centros penitenciarios. No obstante, la cantidad de respuestas obtenidas fue menor de la esperada.

No obstante, a pesar de las dificultades para acceder a las escuelas infantiles en estos centros, con una mayor dedicación a la investigación, existe la posibilidad de que se apruebe la solicitud de entrada y se establezca un contacto directo con los responsables de la educación de los menores. En esta misma dirección, sería posible obtener el testimonio de las educadoras infantiles, conocer cómo se adentraron en este campo, entender cómo se organizan, identificar las dificultades y limitaciones que enfrentan en su día a día, explorar la relación que mantienen con las madres e, incluso, descubrir los aspectos gratificantes de su labor como docentes.

Siguiendo esta misma línea de investigación, resulta interesante realizar una comparación entre el testimonio de los responsables de la educación infantil en instituciones penitenciarias y el conocimiento que poseen los futuros docentes de educación infantil sobre este tema. Al comparar los testimonios de los responsables de la educación infantil en centros penitenciarios y el conocimiento de los futuros docentes de educación infantil, se pueden identificar brechas y áreas de mejora en la formación de los futuros maestros. Esto puede llevar a recomendaciones y propuestas de mejora en los planes de estudio y en la preparación

de los futuros docentes, para que estén mejor preparados y capacitados para abordar la educación en contextos penitenciarios.

Igualmente, una gran oportunidad para una investigación futura sería conocer en profundidad la labor de los voluntarios en ambas asociaciones. Por un lado, conocer el testimonio de quienes construyeron la asociación y con que intención hicieron nacer este proyecto. Del mismo modo, conocer la labor de los voluntarios y actividades que llevan a cabo con estos menores en el exterior de las instituciones penitenciarias. Por otro lado, formar parte de ese equipo de voluntarios y vivir en primera persona el contacto con los menores y proponer diversas actividades e iniciativas desde los propios conocimientos docentes para estimular el desarrollo infantil.

8. CONCLUSIÓN

El concepto de atención a la diversidad en el ámbito educativo se refiere a la necesidad de adaptar las prácticas y estrategias para dar respuesta a las características y necesidades individuales de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias. Las fuentes de diversidad social atienden a las diferentes condiciones sociales, culturales, económicas y étnicas presentes en una sociedad. Estas fuentes de diversidad pueden influir en las características y necesidades de los estudiantes y, por lo tanto, deben ser consideradas en el diseño de prácticas educativas inclusivas.

A lo largo del documento, hemos comprobado la relación estrecha entre las fuentes de diversidad social y su influencia en la exclusión social, ya que ciertos grupos de personas pueden enfrentar desventajas y discriminación debido a su origen social o características específicas. La privación de derechos que experimentan las personas recluidas en instituciones penitenciarias es uno de los factores más excluyentes en términos de ciudadanía. Durante el año 2021, se registró un total de 282,210 personas adultas, de las cuales 54,421 son mujeres cumpliendo condena en las cárceles españolas. Es importante destacar que muchas de estas mujeres son madres y tienen el derecho a permanecer junto a sus hijos menores de tres años, lo cual puede facilitarse a través de la existencia de escuelas infantiles dentro de las Unidades de Madres.

El análisis e interpretación de los resultados revela que los futuros docentes de educación infantil tienen un conocimiento limitado sobre las escuelas infantiles en centros penitenciarios. Es evidente que la mayoría de los encuestados desconoce la existencia de estas escuelas y no ha recibido información específica sobre el tema durante su formación académica. Sin embargo, a pesar de esta falta de conocimiento inicial, los participantes demuestran una comprensión considerable hacia la importancia de proporcionar educación de calidad a los niños que viven en este entorno particular.

Las respuestas analizadas reflejan la necesidad de contar con personal docente especializado y cualificado en el ámbito de las escuelas infantiles en centros penitenciarios. Los encuestados reconocen la importancia de brindar un apoyo educativo adaptado a las necesidades de estos niños y sus familias, teniendo en cuenta las circunstancias y los desafíos que enfrentan en un entorno penitenciario.

Además, se destaca la importancia de disponer de recursos materiales adecuados para proporcionar una educación de calidad. Los participantes resaltan la necesidad de espacios de juego, aulas adaptadas, materiales educativos variados y actividades lúdicas que fomenten el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños. También se enfatiza la importancia de

ofrecer apoyo psicológico tanto a los niños como a sus familias, reconociendo los posibles impactos emocionales y psicológicos de vivir en un entorno penitenciario.

En cuanto a los aspectos educativos, los encuestados reconocen la importancia de educar en valores, promover habilidades sociales y emocionales, y proporcionar experiencias interactivas y motivadoras para el aprendizaje. También se menciona la importancia de la inclusión de los niños en el entorno externo, a través de salidas educativas y actividades conjuntas con niños de escuelas externas, para fomentar su socialización y enriquecer su experiencia educativa.

A pesar de los desafíos y obstáculos presentes en el entorno penitenciario, los encuestados muestran un claro compromiso con la educación de los niños en centros penitenciarios. Reconocen que estos niños tienen derecho a recibir una educación de calidad, independientemente de las circunstancias en las que se encuentren. Esto refleja una comprensión profunda de la importancia de proporcionar igualdad de oportunidades y apoyar el desarrollo integral de los niños en situaciones vulnerables.

Si bien algunos encuestados muestran reservas debido a la falta de formación específica o a los desafíos asociados con el entorno penitenciario, la mayoría expresa un interés y una disposición para trabajar en estas escuelas infantiles. Reconocen que se trata de un ámbito que requiere un enfoque especializado y un compromiso adicional por parte de los docentes, pero valoran la oportunidad de marcar una diferencia en la vida de los niños y contribuir a su desarrollo académico y personal.

En resumen, aunque los futuros docentes de Educación Infantil tienen un conocimiento limitado sobre las escuelas infantiles en centros penitenciarios, muestran una comprensión acertada de la importancia de brindar educación de calidad a los niños que viven en este entorno. Reconocen la necesidad de personal docente especializado, recursos materiales adecuados y apoyo psicológico para los niños y sus familias. Además, destacan la importancia de educar en valores, promover habilidades sociales y emocionales, e integrar a los niños en el entorno externo. Aunque se reconocen los desafíos y obstáculos asociados con el entorno penitenciario, la mayoría de los encuestados muestran un interés y una disposición para trabajar en estas escuelas infantiles y contribuir al bienestar y desarrollo de los niños en situaciones vulnerables.

Los resultados de esta investigación tienen un gran potencial en términos de aplicaciones prácticas. Uno de los usos más relevantes es utilizarlos como punto de partida para el desarrollo de programas de formación complementarios destinados a los futuros docentes de educación infantil. Estos programas de formación podrían fortalecer la

preparación y sensibilización de los futuros docentes hacia las necesidades educativas específicas de los menores que se encuentran en prisión. A través de la adquisición de conocimientos y habilidades específicas en este ámbito, los futuros docentes estarían mejor preparados para brindar una educación de calidad y adaptada a las circunstancias particulares de estos niños.

Además, los hallazgos de esta investigación también podrían utilizarse para fomentar la conciencia y la sensibilización sobre esta temática en la comunidad educativa en general. Se podrían desarrollar campañas de difusión y actividades de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y profesionales del ámbito educativo. Esto contribuiría a generar una mayor comprensión y empatía hacia los niños que viven en centros penitenciarios y a promover una atención más adecuada y eficaz para ellos. Al aumentar la conciencia sobre las escuelas infantiles en centros penitenciarios y las necesidades educativas de los niños en esta situación vulnerable, se podrían generar cambios positivos en las políticas y prácticas educativas. Esto podría traducirse en la puesta en marcha de medidas específicas para garantizar una educación inclusiva y de calidad en estos entornos, así como en la asignación de recursos y apoyo adecuados para su implementación.

Siguiendo esta idea, es relevante resaltar que la inclusión de la educación en instituciones penitenciarias puede ser una salida profesional significativa para los futuros docentes. Aunque generalmente existe desconocimiento acerca de esta área, es importante señalar que la mayoría de los estudiantes muestra interés en explorar esta posibilidad, a pesar de ciertas reticencias iniciales. No obstante, es importante mencionar que el ámbito de la educación en centros penitenciarios sigue siendo un mundo en gran medida cerrado, como se pudo constatar a través de las dificultades encontradas en este trabajo al tratar con las unidades de madres y las organizaciones correspondientes, lo que dificulta su investigación.

En conclusión, los resultados de esta investigación destacan la importancia de brindar una educación de calidad a los niños que viven en centros penitenciarios y la necesidad de una mayor sensibilización y preparación de los futuros docentes en este ámbito. Los hallazgos subrayan la importancia de contar con personal docente especializado, recursos materiales adecuados y apoyo psicológico para garantizar una educación adaptada a las necesidades de estos niños. Además, se destaca la importancia de enseñar valores, promover habilidades sociales y emocionales, e integrar a los niños en el entorno externo para enriquecer su experiencia educativa. Estos resultados tienen aplicaciones prácticas significativas, como el desarrollo de programas de formación complementarios y la promoción de la conciencia y la sensibilización en la comunidad educativa en general. Al

abordar estas áreas de mejora, se puede trabajar hacia una educación inclusiva y de calidad para todos los niños, independientemente de su contexto, y generar cambios positivos en las políticas y prácticas educativas.

9. REFERENCIAS

- Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- Aguilera, M. (2011). Mujeres presas: la doble condena. *Políticas sociales para abolir la prisión, Vitoria: Ikusbide*, 111-120.
- Álvarez, L. L., Rubio, C., & Candel, M. (2009). Unidad de madres: una experiencia educativa. *IN. Investigació i Innovació Educativa i Socioeducativa*, 2(1), 47-56.
- Asencio, M.C. (presentadora) (2019, 27 de noviembre) *La vida en el centro de inserción Victoria Kent. En por tres razones. Radio Televisión Española. Por tres razones - ¿Cómo es la vida en el Centro de Inserción Social Victoria Kent? - 27/11/19 - RTVE.es*
- Clavijo, M. V. (1989). La formación inicial del educador de la escuela infantil de 0 a 6 años: antecedentes y perspectivas. *RIFOP: Revista interuniversitaria de formación del profesorado: continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales*, (6), 297-306.
- Colegio de Abogados de Pamplona (2023). *Derecho penitenciario*. Disponible en [14-97.PDF \(derechopenitenciario.com\)](http://14-97.PDF(derechopenitenciario.com))
- Consejo General del Poder Judicial (2023) Plan nacional de estadística judicial. [C.G.P.J. - Instituciones Penitenciarias \(poderjudicial.es\)](http://C.G.P.J.-Instituciones Penitenciarias (poderjudicial.es))
- Fernández Batanero, J.M. (2015). *Atención a la diversidad en el aula de educación infantil* / Colección: *Didáctica y Desarrollo*. Ediciones Paraninfo, SA.
- Gago, J. (2014). Teoría del apego. El vínculo. *Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar*, 11, 1-11.
- Gallego Vega, C. (2015) Conceptualización y evolución de la atención a la diversidad. En Fernández Batanero, J.M, *Atención a la diversidad en el aula de educación infantil* (pp.4-30)
- García Jiménez, M (2022). Infografía de salidas profesionales educación infantil.
- General, L. A. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. *Naciones Unidas*, 2.
- Igareda, N. (2006). Mujeres, integración y prisión. *Boletín Criminológico*, (12). <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2006.v12i.876>
- INE - Instituto Nacional de Estadística. (2023). *INEbase / Sociedad /Seguridad y Justicia /Estadística de condenados: adultos / Últimos datos*. INE. INEbase / Sociedad /Seguridad y justicia /Estadística de condenados: Adultos / Últimos datos
- INE - Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Productos y servicios / Publicaciones / Publicaciones de descarga gratuita*. [Productos y Servicios / Publicaciones / Publicaciones de descarga gratuita \(ine.es\)](http://Productos y Servicios / Publicaciones / Publicaciones de descarga gratuita (ine.es))

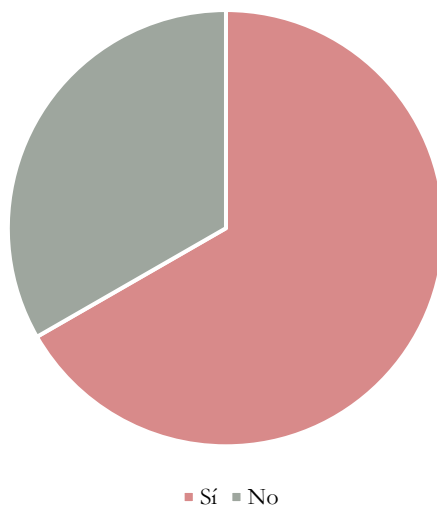
- Intef. (2023). *Conclusiones sobre formación docente eficaz (Consejo Unión Europea, mayo 2014) - INTEF*. INTEF. [Conclusiones sobre formación docente eficaz \(Consejo Unión Europea, mayo 2014\) - INTEF](#)
- Jiménez, J. M. (2002). Niños y madres en prisión: escenarios de desarrollo familiares y escolares en los centros penitenciarios españoles. *Infancia y aprendizaje*, 25(2), 183-194.
- La mitad de los niños que viven en Prisión están en cárceles comunes*. (2016, 21 agosto). ELMUNDO. [Niños en prisión: La mitad de los niños que viven en prisión está en cárceles comunes | EL MUNDO](#)
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*, 239, de 5 de octubre de 1979. [Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. \(boe.es\)](#)
- Ministerio del Interior (2023). Secretaría general de instituciones penitenciarias. [Inicio - Instituciones Penitenciarias \(institucionpenitenciaria.es\)](#)
- Ministerio del Interior, Gobierno de España (2023) *Unidades externas de madres*. Disponible en [Unidades Externas de Madres \(interior.gob.es\)](#)
- Ruiz Soriano, M. (2017). Ser mujer y madre en prisión. Análisis del trabajo educativo realizado en la unidad externa de madres "Jaime Garralda" a través de las voces de las mujeres internas: una alternativa al centro penitenciario cerrado.
- Santi-León, F. (2019). Educación: La importancia del desarrollo infantil y la educación inicial en un país en el cual no son obligatorios. *Revista ciencia UNEMI*, 12(30), 143-159.
- Sierra Martín, C. (2013). La educación infantil entre rejas.
- Siles Rojas, C. (2015) Fuentes de diversidad en el aula de educación infantil. En Fernández Batanero, J.M, *Atención a la diversidad en el aula de educación infantil* (pp. 56-81)
- Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (2023) *Infraestructuras Penitenciarias*. [SIEPSE » Infraestructuras Penitenciarias](#)
- Subirats, J et al. (2005). Análisis de los factores de exclusión social. *Fundación BBVA*, 84-87.
- Unicef. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño.
- Yagüe, C. R. (s. f.). *Mujeres en prisión: una población vulnerable*. The Conversation. [Mujeres en prisión: una población vulnerable \(theconversation.com\)](#)

10. ANEXOS

ANEXO I. Primera parte del cuestionario

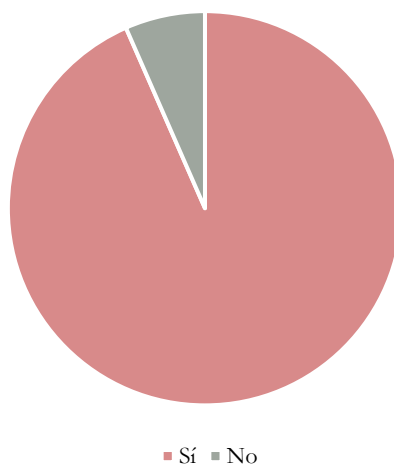
Pregunta 1.

¿Estabas al tanto de que existen casos en los que menores viven en centros penitenciarios junto a sus madres?

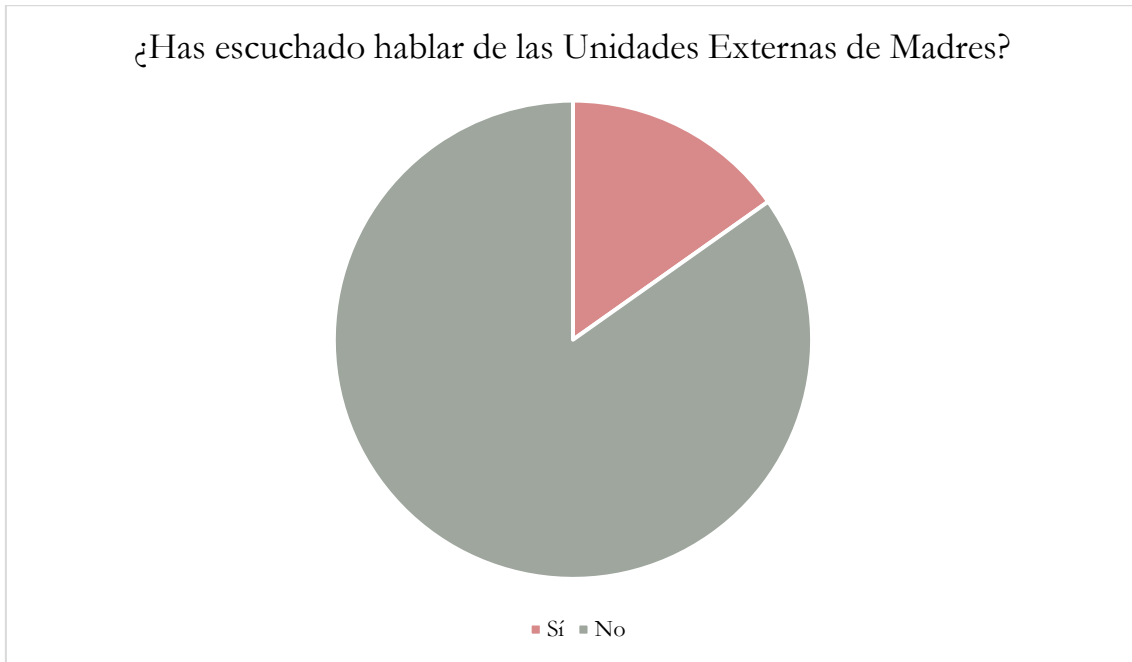


Pregunta 2.

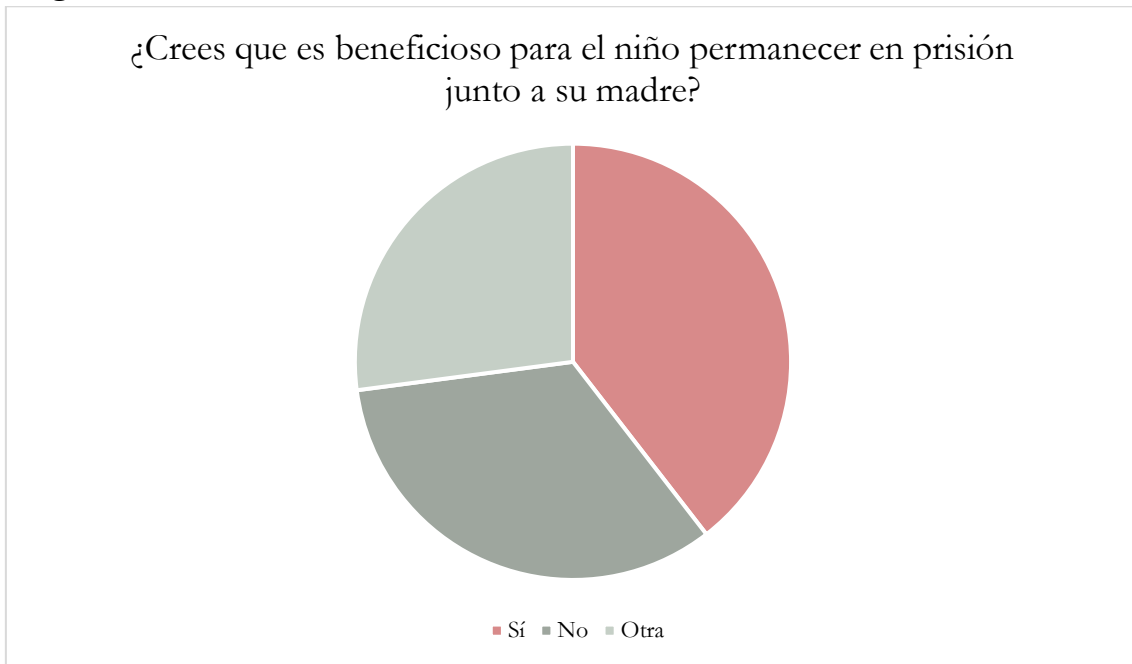
¿Sabías que existen escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios para atender a los niños que viven allí junto a sus madres?



Pregunta 3.



Pregunta 4.



Otra:

- Sí, pero hasta cierta edad
- Depende de la situación y disposición de la madre según el caso
- Por un lado, si porque es importante que un niño esté con su madre, pero por otro lado no ya que no es un ambiente adecuado para un niño
- Entre sí y no porque es cierto que el niño o niña es adecuado que esté con su familia en los primeros años de vida, es decir con su madre. Pero tampoco es idóneo por el contexto en el que se encuentra la niña o niño.

- Es bastante complicado. Por un lado, diría que sí, porque está en contacto con su madre durante esa primera etapa de su vida (y la más importante en este sentido), pero por otro lado no es un sitio adecuado para un niño de esas edades.
- Si y no, si porque están cerca de su madre, pero no porque no es un buen entorno donde criar a un hijo
- Por una parte, sí porque es importante que tengan apego, pero por otra parte no, ya que el niño debería relacionarse con otros niños en un centro educativo ordinario
- Por una parte, sí, pero por otra parte no
- Dependiendo del caso.

Pregunta 5.

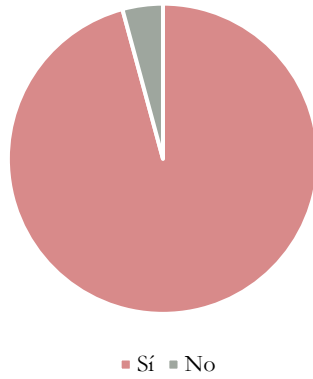


Otra:

- Siempre y cuando la familia pueda hacerse cargo de el
- Depende del trato que se dé en las cárceles
- Sí pero solo si estuviera junto a su madre o una unidad familiar de calidad
- Depende de si la cárcel está adaptada y no es una cárcel comúnmente conocida
- Dependiendo de si tiene al padre libre de delitos, pues si es capaz de responsabilizarse del hijo y garantizarle un cuidado y desarrollo adecuado podría mejorar algo su vida, pues el hijo tendría la posibilidad de vivenciar situaciones en lugares públicos (mercados, centro de salud, cine...), que potenciarían sus experiencias y conocimientos, pudiendo estar en contacto en horarios determinados con su madre en la cárcel
- Creo que depende del caso en que se encuentre la madre ya que en esos años de vida necesita el contacto con la madre.
- Depende del caso. Puede ser que la familia que se encargue del niño fuera no disponga de los recursos necesarios para su crianza.
- Depende del delito y el estado de la madre en cuestión.

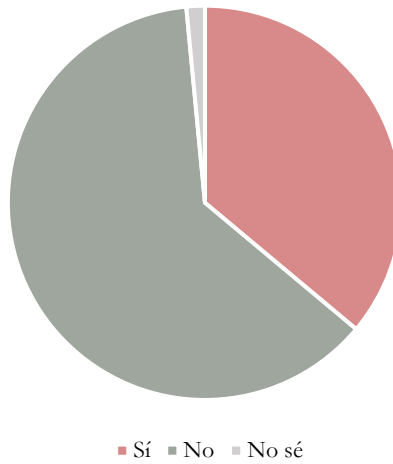
Pregunta 6.

Uno de los indicadores de exclusión social es la privación de derechos en el ámbito penal. Aunque los menores no cumplen condena, sus madres sí lo hacen ¿Consideras que los menores que viven en este entorno están en riesgo de exclusión social?



Pregunta 7.

¿Crees que los derechos de los niños se aseguran adecuadamente durante su estancia en el centro penitenciario?



ANEXO II. Segunda parte del cuestionario

Pregunta 1. ¿Crees que los niños que viven con sus madres en prisión deben recibir educación de alguna forma? ¿Por qué?

- Si ya que tienen que desarrollarse igual que el resto
- Sí, porque tienen derecho a tener una educación sea dentro o fuera de la cárcel, por lo que no tiene nada que ver que sus madres estén en prisión con que ellos no puedan optar a una educación por este motivo, estando con ellas dentro.
- Por supuesto que, si ya que todo el mundo tiene derecho a obtener una educación de calidad y de carácter público, reduciendo así el riesgo de exclusión social
- Sí porque es un derecho que todo el mundo debe tener a pesar de las circunstancias
- Sí, la educación es un derecho
- Sí, porque son niños con los mismos derechos que el resto y deben ser educados como todos
- Sí porque es un derecho humano fundamental
- Sí, por que es importante que el niño se forme de manera integral favoreciendo el desarrollo de este.
- Sí, porque la educación es un derecho fundamental que todo el mundo debería de adquirir
- Sí, es un derecho universal
- Sí. Todos los niños tienen derecho a la misma educación para poder desarrollar sus habilidades y destrezas de la misma manera, tanto si sus madres están en prisión como si no, para no quedarse atrás respecto de otros niños y respecto de su desarrollo integral como personas.
- Sí, para favorecer su correcto desarrollo evolutivo
- Sí, todos los niños deberían tener derecho a una educación de calidad independientemente de la situación de sus padres/madres.
- Sí, considero que deberían acudir a escuelas fuera del centro y relacionarse con otros niños, así como hacer excursiones y disfrutar del ocio con otros niños.
- Sí, porque ellos no son culpables de estar en la cárcel.
- Sí porque al final al cabo tienen los mismos derechos al igual que sus iguales, para darles una equidad en la adquisición de los conocimientos y aprendizajes.
- Sí, porque, aunque sus madres estén en la cárcel ellos en algún momento saldrán de ella y deben tener un mínimo de conocimiento
- Sí, porque tienen derecho a educación igual que el resto de niño/as
- Sí, porque es imprescindible la educación en cualquier contexto.
- Por supuesto que sí, la educación es un derecho universal
- Sí, ya que todos los niños merecen recibir una educación
- Sí, todos los niños deben tener una educación básica
- Sí, porque de esa educación va a depender el futuro.
- Por supuesto, tienen derecho a recibir educación digna al igual que el resto de los niños porque el hecho de que vivan en una cárcel no debe privarles de ese derecho. Bastante duro es para ellos estar en la cárcel
- Sí, porque si no estarían privados del derecho a la educación.
- Sí, ya que están en el mismo derecho que los demás niños
- Deben recibir la misma educación que el resto de los niños que viven en sus casas, puesto que ellos tienen los mismos derechos

- Sí, la educación es un derecho. Además, es una edad muy temprana donde los niños necesitan estimulación. Ya que no pueden recibir estímulos de fuera se debe crear un clima donde los niños desarrollen sus habilidades como cualquier otro.
- Porque así adquieren conocimientos necesarios para socializar
- Sí, la educación en edades tempranas y en el período de infantil tanto en el primer como segundo ciclo, les sirve para desarrollarse tanto académicamente como personalmente y es en la etapa donde más información pueden absorber para fomentar su pensamiento crítico.
- Sí, porque es necesaria una educación mínima de cara a su futuro
- Por supuesto, al igual que cualquier niño, ha de recibir una educación, para que vayan adquiriendo un comportamiento y conocimiento adecuado para el futuro
- En efecto deben recibir educación ya que hablamos de un derecho universal, aunque el centro penitenciario no me parece el lugar apropiado. Quizá sería mejor que, (en el caso de que lo haya) otro tutor legal se haga cargo de la educación del niño y este curse su etapa infantil en un colegio.

Pregunta 2. ¿Qué aspectos consideras importantes en la enseñanza y el aprendizaje para los niños en centros penitenciarios?

- Crear un ambiente motivador y de normalidad dentro de lo que se pueda
- El respeto, la solidaridad y valores, además de aspectos básicos sobre los hábitos de salud, etc.
- Los mismos que en cualquier centro ordinario.
- Valores básicos
- Todos, tanto académicos como no académicos
- Atención individualizada y seguimiento y apoyo psicológico
- Lo mismo que aprenden los niños en un colegio normal
- Autonomía Comunicación y lenguaje Socialización con iguales
- Aspectos sociales y cognitivos
- Competencia social
- Una enseñanza similar a la educación infantil habitualmente conocida, y un contexto (en este caso el centro penitenciario) adaptado físicamente a una situación "familiar".
- Tener contacto con otros niños
- Aspectos relacionados con valores y habilidades sociales básicas.
- Que puedan docilidad, que estén cómodos, se sientan bien, clima agradable y estabilidad familiar (cosa que dichos niños no tienen)
- Empatía, respeto...
- Trabajar los aspectos que correspondan a su edad según el Real Decreto, así como de que si va avanzando en lo de aprender que se le enseñe más a la edad que tiene.
- Los mismos que en una escuela regular
- Aspectos sociales y el resto de los aspectos que trabajan los niños fuera de centros penitenciarios
- Tener en cuenta el contexto en el que se están formando y no tratar ningún tema tabú. De esta forma, los aprendizajes tendrían un significado para el niño por muy duro que sea el tema a tratar, ya que estarían entendiendo la realidad que están viviendo. También reforzaría el aprendizaje en valores, más allá del conceptual.
- Los mismos que en un centro ordinaria de educación infantil
- No sabría que contestar ahora mismo a esta pregunta
- Educación de calidad

- Respeto, solidaridad, compañerismo.
- Los aspectos psicológicos y emocionales en especial
- La relación con sus iguales, la necesidad de un espacio similar a las aulas de las escuelas infantiles, con patio y parque, con un maestro cualificado, y unas excursiones frecuentes a la calle, a parques, supermercados, etc. Además de una correcta higiene, vocabulario, actos y espacio con su madre.
- La misma educación de base que reciben los demás, sin hacer diferenciación
- Los conceptos básicos que se dan a todos los niños e incluso añadir educación emocional.
- Al ser niños que están privados de libertad creo que uno de los aspectos más importantes es que las educadoras infantiles trasladen a los pequeños el día a día de una vida fuera del centro. Aprendan valores y educación emocional.
- Valores
- Sobre todo, que se respeten sus derechos y que tengan la posibilidad de aprender lo mismo que su estuviesen fuera del centro penitenciario.
- Conocimientos mínimos de lectura, escritura, lenguaje y matemáticas
- Comportamiento y habilidades sociales
- Creo que el mayor problema es gestionar la privación de libertad ya que, aunque el niño disponga de más libertad que la madre no hay que olvidar que estamos en un centro penitenciario y ya sea, de forma directa o indirecta a través de la madre va a afectar al niño.

Pregunta 3. ¿Qué apoyos o recursos crees que podrían ser necesarios para garantizar una educación adecuada para los niños en centros penitenciarios?

- Talleres, teatros, cursillos, animadores...
- Docentes, aulas adaptadas para estos niños, con pizarras, mesas, etc.
- Infraestructuras seguras para crear entornos educativos infantiles.
- Psicóloga
- Personal docente especializado
- Actividades muy lúdicas y que haga que los niños/as no les pueda afectar el entorno
- Profesores cualificados para ello y todos los recursos necesarios para impartir esas clases
- Juegos educativos
- Igual que los niños que no están en esos centros
- Estímulos sociales
- Infraestructuras adaptadas a la educación infantil y/o tener recursos para facilitar el traslado de esos niños a una escuela ordinaria para normalizar la situación.
- Profesionales que ayuden al desarrollo del niño
- Profesionales con la capacidad de llevar a cabo una educación de calidad en una situación así de complicada.
- Excursiones, diferentes clases de recursos didácticos, espacio acogedor, pdi...
- A la hora de impartir clase que estás no se den en medio de la cárcel.
- Recursos humanos sería docente, pedagogo/a, psicólogo/a y logopeda. Recursos materiales: libros interactivos y de lectura, material para el arte papel, pinturas, pinceles... Material para escribir lápiz, bolígrafo y goma, juguetes para interactuar y fomentar la imaginación, entre otros aspectos.
- Sobre todo, una psicóloga que esté al tanto de la educación de los niños y de cómo se desarrollan

- Apoyos psicológicos
- Recursos materiales y manipulativos más que digitales.
- Profesorado de calidad y un equipo docente preparado con especialistas.
- Una educación desde los primeros años de vida. Apoyos y recursos iguales a los de un centro infantil de fuera de prisión.
- Los mismos que en un centro ordinario
- Materiales y juegos típicos de una clase ordinaria de infantil.
- Mayor número de horas y de profesionales
- Maestras cualificadas, un espacio y la transmisión de conocimientos acorde a lo establecido en el decreto, con diversidad de materiales con los que interactúen los niños, que no se diferencie apenas de una escuela infantil fuera del centro penitenciario, es decir, con pizarra digital, pizarra normal, mesas, sillas, con un horario establecido para marcar unas rutinas, normas y pautas de comportamiento....
- Refuerzo psicológico si fuera necesario ya que crecer en un entorno como la cárcel creo que podría acarrear problemas a mayores edades
- Los mismos recursos que en las escuelas de públicas y privadas
- Creo que salidas escolares serían esenciales para que los pequeños conociesen lo que hay fuera.
- Maestras
- Tener maestros/as que acudan a los centros e impartan clases a estos niños/as para guiarles en su proceso de aprendizaje que tan valioso es a temprana edad.
- Personal docente especializado y recursos materiales
- Docentes capacitados y preparados para impartir clase dentro de una prisión
- En general espacios o entornos diferentes que poder explorar, gente nueva que conocer y con la que interactuar en sus primeros años, ...

Pregunta 4. ¿Cuáles crees que podrían ser los desafíos y obstáculos de la escuela infantil dentro de un centro penitenciario?

- El aislamiento
- El recreo o no tener suficiente espacio para poder satisfacer al completo todas sus necesidades de socialización e interacción con el medio
- La consideración de la libertad para estos menores como un término relacionado con la educación
- Enfrentarte ante familias, niños y situaciones fuera de los estándares
- Al vivir y recibir la educación en los centros penitenciarios pueden vivir en una especie de “burbuja” sin demasiado contacto con el mundo exterior.
- Que afecte la situación de la madre/padre al niño/a
- La falta de recursos
- La libertad del menor y el contacto con sus iguales
- Falta de socialización entre iguales y actividades lúdicas fuera de ese ámbito
- Fomentar relaciones sociales entre iguales
- Los desafíos serían desarrollar de manera ordinaria la educación infantil. Ordinaria respecto a contexto y educación con la interacción entre docentes y demás alumnos. Los obstáculos podrían ser la falta de recursos en cuanto a personal en el propio centro penitenciario y la falta de alumnos entre los que puedan interactuar los mismos.
- Pocos niños con los que socializar

- La falta de un entorno estable y la privación (de manera indirecta) de la propia libertad.
- La limitación de movimiento de los niños, así como la limitación de socialización
- El punto de vista de los menores, los pensamientos y futuras acciones.
- Dependiendo de que si hay más niños o niñas no tendrían problemas de socializar entre sus iguales. En el caso de que solo estuviese él o ella, tendrían problema de tener habilidades sociales entre sus iguales.
- Que no hay los mismos recursos que hay en una escuela convencional
- La exclusión social
- La financiación de la escuela y el personal docente. No es una salida o una opción laboral que se nos mencione a los alumnos de este Grado. Esto podría hacer que falte personal y que aquellos que estén al corriente no estén lo suficientemente bien preparados para llevar a cabo su función en un contexto alejado de un centro educativo ordinario. Todo ello, llevaría a una exclusión social.
- Los riesgos de sufrir una posterior exclusión social o que los niños no socialicen con su entorno en libertad.
- Que al no tener una relación con el entorno exterior no haya un desarrollo tan pleno en el infante.
- No sé, no contesto
- Falta de compañeros. Situación que viven al ver a sus madres. Falta de libertad.
- El entorno familiar y social en el que se encuentran
- La financiación económica para construir un espacio adecuado o mejorar instalaciones, adquirir materiales...
- Si el sistema apoya la implementación ninguna, ya que sería hacer lo mismo que en un centro de fuera igual
- Falta de profesionales que quieran trabajar allí, falta de recursos para materiales, etc.
- El número de niños, la relación con la familia y en especial la madre, recursos disponibles...
- El lugar
- Los horarios pueden condicionar el tiempo que se le debería dejar a la educación de estos niños. Y la falta de recursos a los que se someten por las condiciones en las que las madres se encuentran.
- Un obstáculo podría ser que los niños/as viven en otra realidad, con lo cual es más complicado prepararlos para desenvolverse en sociedad. Al ser algo poco común, muchos docentes puede que no estén preparados o concienciados para desarrollar las clases.
- Puede haber miedo por parte del profesorado, y es un reto el tratar de inculcar valores a ese alumnado
- Creo que son grandes y no existe una respuesta fácil para esta cuestión. Por un lado, los niños están acompañados y en contacto con la figura materna durante sus primeros años, aunque sin duda pienso que el desarrollarse en un ambiente privado de libertad, tenso en muchas ocasiones puede afectar negativamente en futuras etapas. Por no hablar de la exclusión social.

Pregunta 5. ¿Qué tipos de programas educativos o actividades crees que serían más beneficiosos para los niños en centros penitenciarios?

- Lúdicas y de contacto con la naturaleza

- Actividades lúdicas educativas, sobre todo proyectos ya que tratan de motivar al alumnado y es más dinámico
- Programas educativos que impliquen salidas escolares, estimulaciones que les permitan adquirir de manera visual nuevos conocimientos
- Actividades se ayuda, emociones, valores, respeto, sobrevivencia, pero sobre todo amor y cariño
- La educación propia de un colegio
- Actividades para trabajar las emociones y trabajo en equipo
- Relacionados con valores y educación emocional
- Aprender jugando
- Actividades que mejoren conocimientos que les faltan a los niños
- Actividades sociales
- Programas educativos ordinarios y vigentes en la actualidad. Normalizar su situación para que en un futuro puedan seguir con sus estudios en un colegio ordinario.
- Aquellos en los que compartan experiencias con otros niños
- Programas que incluyan actividades en otros entornos y programas destinados a formar personas conscientes de su propia situación.
- Actividades manipulativas y de movimiento
- Relacionados con el respeto y mentalizarlos para que no tengan un futuro oscuro.
- Metodología Waldorf o Montessori.
- Sobre todo, actividades lúdicas ya que esos niños se pasan el tiempo encerrado con la madre
- Hacer quedadas con niños de otros centros que no sean penitenciarios
- Actividades multisensoriales, de estimulación y de reflexión o imaginación de lo que es el mundo exterior.
- Salidas escolares
- No se
- No sé no contesto
- No sé
- Programas sociales y cívicos
- Similares a las escuelas infantiles potenciando la adquisición de valores, cultura, normas sociales, control emocional.
- Como he dicho anteriormente, debería enseñárseles como a cualquier niño, ya que en el momento en que haces algo diferente ya les estás separando de la normalidad y lo común
- Actividades que potencien su autoestima y sus emociones, tanto para ellos mismos como para el resto
- Cualquier actividad que fomente el descubrimiento y se relaciones con las cosas del día a día. Para que conozcan el mundo explorando.
- Jugar aprendiendo
- Uno que abarque todo tipo de temas y que no se centre específica y exclusivamente en el entorno que les rodea para que tengan un pensamiento más amplio de lo que la educación les puede ofrecer.
- Actividades de socialización para que se relacionen con otros niños/as.
- Talleres prácticos
- Creo que es importante focalizarse en la socialización y la interacción con sus iguales, además de hacer aprendizajes fuera del aula como puede ser en la naturaleza.

Pregunta 6. ¿Consideras que la educación en centros penitenciarios debe adaptarse de alguna manera en comparación con la educación convencional en entornos externos? ¿Por qué?

- Sí
- Sí, porque es una situación diferente
- Posiblemente sí, aunque no estoy del todo segura, creo que las situaciones en las que se encuentran no son las mismas a entornos externos y es por eso por lo que habrá una serie de requisitos para la educación de los niños que en un centro penitenciario no estarán permitidos o no tendrán el acceso a ellos.
- Sí porque la realidad que los niños viven en los centros penitenciarios es diferente
- Sí. Debería ser igual porque los niños son iguales y tienen los mismos derechos, no deben tener una educación distinta por el hecho de que sus madres estén en la cárcel.
- No, debe ser igual
- Sí porque los niños necesitan relacionarse i conocer gente nueva, así como interactuar con el entorno que les rodea
- No creo que sea necesario
- Sí, porque no es el mismo entorno al que van el resto y eso también afecta a la escuela
- Sí, ya que no tienen relación con el exterior.
- Sí, para mantener contacto con el exterior y mundo real
- Desde mi perspectiva cada una se tendría, que adaptarse al contexto que se encuentra y en base al Real Decreto.
- Sí, porque en la actualidad propagamos la inclusión y metodologías innovadoras por lo que los centros penitenciarios deberían también seguir estas propuestas y acapararlas a su medio
- Sí ya que así es como se crean entornos más inclusivos.
- Sí, para que todos lleven el mismo ritmo
- No sé
- Sí, debe cubrir carencias sociales.
- No, realmente puede ser igual, incluso realizar excursiones fuera de la prisión como si fuese un centro educativo. Haciendo uso de espacios del centro penitenciario cuando los reclusos no los usen. Además, en función del docente y del régimen o estado de las madres, permitir pasar tiempo de aprendizaje entre madre e hijo
- Sí porque todos niños merecen las mismas oportunidades
- No, considero que debe ser la misma para ambos
- Sí. Porque los niños/as han vivido situaciones diferentes a cualquier otro alumno/a, muchas de ellas negativas ya que el ambiente en la cárcel no creo que sea el idóneo para crecer.
- Sí, aunque el currículo sea el mismo, al igual que en el resto de las aulas existen unas necesidades diferentes que se deben abordar.
- Sí, en las instalaciones y la programación educativa
- Sí, porque también tienen derecho a conocer ambientes de fuera y conocer la educación de otros lugares y no solo en la cárcel
- Supongo que es la misma educación
- Sí, ya que el entorno en el que se dé la educación siempre influye en la misma.
- Debe adaptarse y ser lo más igual posible a los centros ordinarios para promover la igualdad de oportunidades y una educación más igualitaria e inclusiva entre niños y niñas en diversos escenarios sociales

- Si puesto que esos niños no viven en las mismas condiciones
- Sí. Porque los niños deben trabajar su realidad, pero también conocer la realidad ajena. Cuando salgan de esos centros penitenciarios, deberán estar formados para vivir otro contexto o realidad.
- Si debido a los recursos existentes por qué quizás en la cárcel no se disponga de material suficiente
- Si
- Si, porque así no hay exclusión social

Pregunta 7. ¿Crees que la educación en centros penitenciarios debería enfocarse únicamente en materias académicas o también en habilidades sociales y emocionales? ¿Por qué?

- En todos
- En todos los ambientes ya que tienen que desarrollarse y aprender en todos ellos
- Si, tanto en académicas como habilidades sociales y emocionales porque es muy importante que aprendan a gestionar sus sentimientos
- En ambas ya que las dos son herramientas vitales para otorgarles una educación de calidad que fomente la igualdad en muchos aspectos.
- También en habilidades sociales y emocionales puesto que son niños que no viven en el entorno que les corresponde
- Tanto habilidades académicas como sociales, al igual que en el resto de los colegios
- En habilidades sociales y emocionales también porque no es el entorno habitual del niño o niña
- Creo que sobre todo en ese entorno es muy importante las habilidades sociales y emocionales
- Consideró que se deben enfocar todos los aspectos tanto académicos como sociales y emocionales ya que abordar todo es importante para el completo desarrollo del menor
- En habilidades sociales, tal y como en el resto de los ámbitos educativos
- Al interactuar con otros alumnos también se trabajan las habilidades sociales y emocionales. Considero que, si la educación que se les concede, si es sólo durante la etapa infantil y tienen relación con demás menores, se pueden trabajar todo tipo de habilidades y destrezas.
- En todos los ámbitos para favorecer el desarrollo del menor
- Ambos aspectos deben ser trabajados para lograr la formación integral del niño/a
- También en materias sociales y emocionales ya que esto les puede venir bien para su día a día
- En las dos, ya que los niños de cárceles no tendrán la misma mentalidad ni pensamientos.
- Tendría que basarse en las dos, como he comentado anteriormente para que se desarrolle correctamente en todos los aspectos.
- Creo que debería de adaptarse también a las habilidades sociales y emocionales debido a que el desarrollo emocional y social de los niños en el centro penitenciario seguramente no sea el mismo y tratarlo en la escuela les puede ayudar
- También en habilidades sociales y emocionales ya que se encuentran en una situación diferente que les puede afectar

- En ambos. Estar en un centro penitenciario "porque te ha tocado" requiere mucha Gestión emocional por parte del niño y conocer las habilidades sociales para que su autoestima no se vea afectado por la situación.
- Ambas, ya que infantil es una etapa vital para la adquisición de valores y conocimientos que en su vida posterior les guiarán, por tanto, se deben trabajar ambas al igual que se hacen en los centros ordinarios.
- En todos los aspectos, tanto académicos como emocionales ya que son igual de importantes. En toda educación, ya sea dentro o fuera.
- En todo, son muy importantes
- No también en otros aspectos, aunque hay que incidir en esos dos principalmente.
- No, debe centrarse en todo, estoy a favor de ello en general y todavía más en centros penitenciarios
- Principalmente dichas habilidades son las que probablemente la madre tiene falta por lo que puede influir también en el hijo negativamente
- En todas, como en un centro convencional
- Ambas cosas, ya que es importante que los niños adquieran conocimientos básicos y aprendan también habilidades sociales y emocionales para poder expresarse y entender lo que sienten y lo que está bien y lo que no
- No, creo que las habilidades sociales y emocionales deben tener un gran peso. Pero no solo en las escuelas infantiles dentro de los centros penitenciarios, sino en todas.
- También debe enfocarse en habilidades sociales y emocionales porque sin ellas su aprendizaje no será del todo significativo y perderán una parte muy importante de su educación que más tarde en su futuro ayudará en la toma de decisiones y en pensar de manera más crítica ante los diferentes problemas y situaciones con los que se topan.
- También en habilidades sociales y emocionales porque, como ya he dicho, la realidad que han vivido es diferente a la ordinaria. Por lo que, si en un colegio externo ya se trabajan esos aspectos, en este caso lo considero más importante, por su bienestar emocional.
- En todas, al igual que en todos los centros educativos
- Creo que ambas, aunque prestando especial atención y fomentando más el segundo tipo.

Pregunta 8. ¿Cuáles serían tus ideas para mejorar la calidad de la educación infantil en centros penitenciarios?

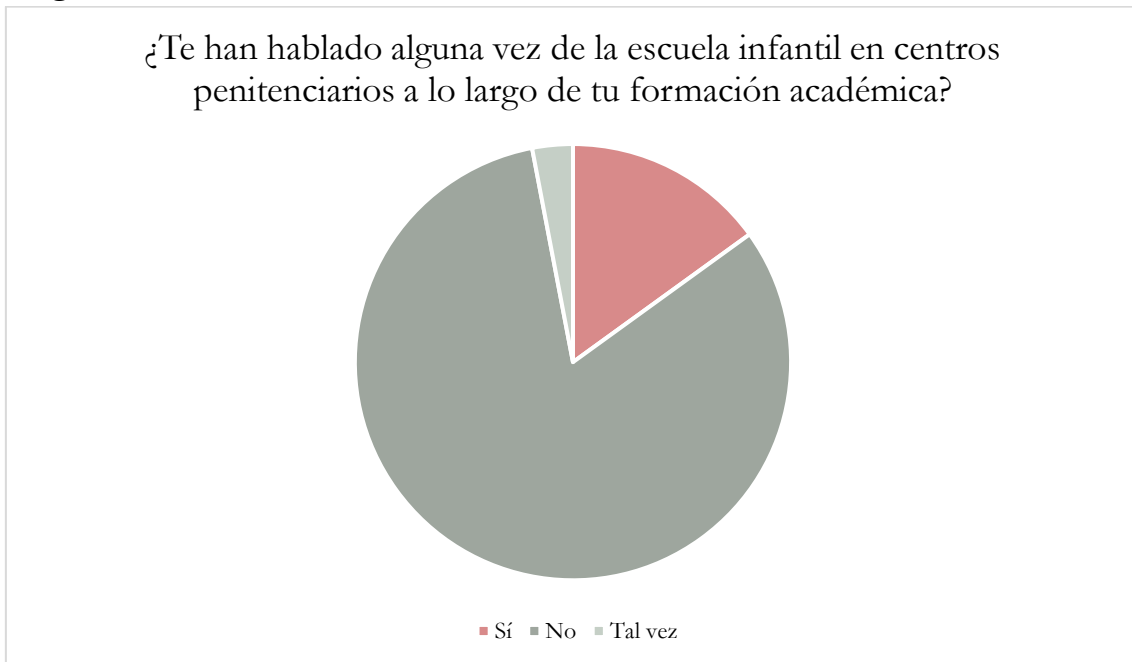
- Mas docentes interesados en trabajar en estos centros
- Realizar propuestas más llamativas e innovadoras, para que estos niños no se sientan excluidos ni aislados, sino que crean que están en un ambiente en el que sientan que disfrutan y a la vez aprenden
- Cambiaría los centros penitenciarios y a estos menores los adentraría en una escuela ordinaria.
- Crear programas para involucrar a la familia
- Mayor inversión
- Seguimiento de la actitud y emociones del niño/a
- Aulas fuera de ese entorno
- Dar a conocer más dicho tema
- Que adquieran habilidades sociales, emocionales y académicas que mejoren el desarrollo del niño en todos los aspectos
- Entornos sociales

- Conseguir un número considerable de alumnos en cada curso y/o permitir a los alumnos asistir a una educación ordinaria en un colegio convencional con compañeros de su misma edad y nivel.
- Que haya más unidades de este tipo o que a los menores se les permita compartir más experiencias con otros menores
- Buscar recursos que favorezcan a mejorar el entorno de aprendizaje de estos niños.
- Organizar salidas continuas para que interactúen con sus iguales y con los espacios que le rodean
- Más profesionales
- Mis ideas principalmente tener una organización adecuada para el desarrollo evolutivo de los niños y niñas, interacción con las madres con sus hijas e hijos, luego también un patio para el alumnado pueda disfrutar con los otros niños y niñas, además de interactuar con ellas y ellos. También sería adecuado las madres compartan sus experiencias para ayudarse las unas con las otras, para cuidar sus hijos e hijas, con la finalidad de mejorar la inteligencia emocional y relación entre familia.
- Sobre todo, un espacio diferenciado en el cual los niños no sientan que se encuentran encerrados y puedan desarrollarse de la mejor manera
- Trabajar aspectos sociales y emocionales
- Visibilidad, acercamiento de este tipo de escuelas a los docentes y campañas de sensibilización en los ayuntamientos.
- Mi idea sería no suprimir los centros penitenciarios, sino que este alumnado también se viera involucrado en centros ordinarios donde puedan tener un abanico más amplio de posibilidades y relaciones. Aparte de que el equipo docente, como las infraestructuras u otros aspectos claves que son necesarios en un espacio educativo, sean óptimos y de calidad.
- Primero debería conocer como son para pensar en mejoras, ya que no sé muy bien como es la educación allí.
- Tener profesores de calidad
- Permanecer tiempo con la madre, pero recibir una educación ordinaria en un centro educativo externo al centro penitenciario.
- Más recursos y concienciación
- Obligar unas instalaciones adecuadas al desarrollo de la diversidad de conocimientos y habilidades expuestas en el currículo.
- No sé cómo se les enseña allí, así que no puedo proponer mejora alguna
- Trabajar talleres de diferentes aspectos (educación emocional, talleres de manualidades...)
- Mayor posibilidad de contacto con el exterior, a través de salidas educativas y relaciones con otros niños.
- Relacionar a los niños de los centros penitenciarios con niños de escuelas externas llevando a cabo diversas actividades en conjunto
- Que tengan el mismo derecho y la misma educación, aunque sea de forma adaptada a la que tendrían en un contexto externo. Que el papel del maestro/a sirva para intervenir que no para interferir y que su educación hable tanto de su situación dentro del centro como fuera de él.
- Que estén siempre rodeados de psicólogos o personal especializado en estos casos, y que se relacionen a menudo con el mundo exterior, mediante excursiones u otro tipo de iniciativas.

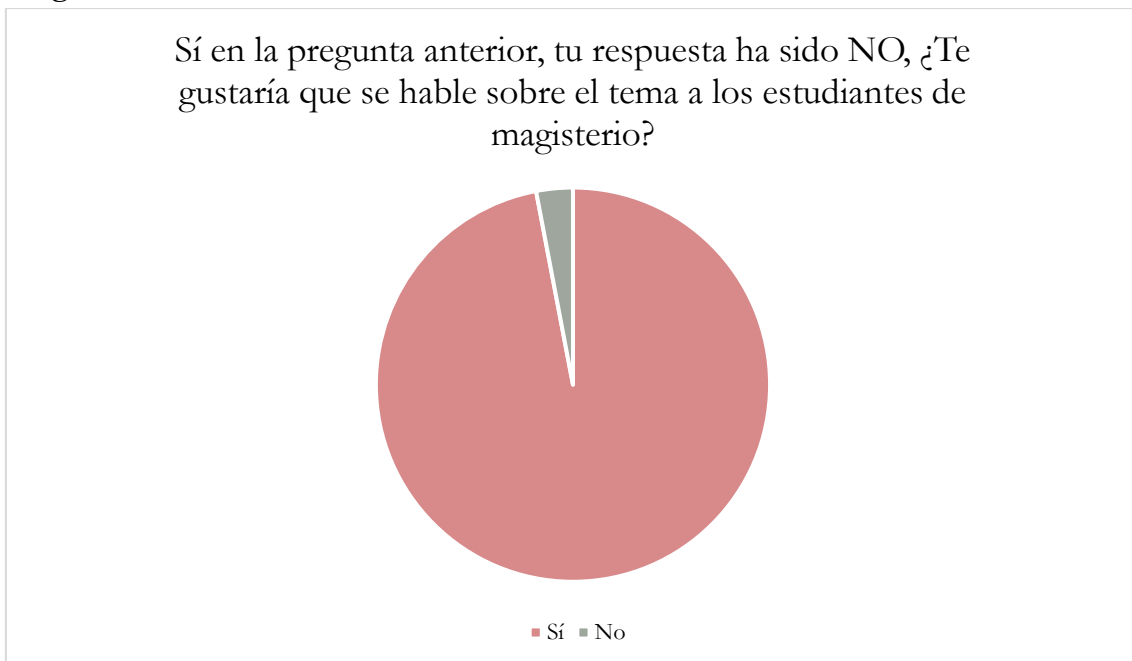
- Preparar gran cantidad de talleres y juegos para su aprendizaje, y metodologías de aprendizaje servicio
- Creo que cada espacio tiene su propósito, en este caso el centro penitenciario es el de reinsertar a la persona en la sociedad. Y el del colegio es educar. Por lo que pienso que el alumno o alumna debería cursar su etapa infantil en un colegio convencional en el caso de que sea posible. De lo contrario los servicios sociales deberían proporcionar al alumno la posibilidad de asistir al colegio. O buscarle una familia que pueda hacerse cargo de su educación. En el caso de que no hubiese un tutor legal, ya sea el padre del niño, algún abuelo o familiar.

ANEXO II. Tercera parte del cuestionario

Pregunta 1.



Pregunta 2.



Pregunta 3. ¿Te gustaría trabajar en estas escuelas infantiles? ¿Porqué?

- No
- Si porque considero que tienen que tener las mismas oportunidades y que como docentes tenemos que tener vocación y querer ayudarles y acompañarlos en este camino sea en el lugar que sea
- Sí, es algo novedoso para mí ya que en la universidad no se habla de este tema, y creo que se puede aprender bastante y ver diferentes puntos de vista para mejorar la calidad educativa tanto en los centros ordinarios como en estos

- No me importaría ya que creo que ves otro tipo de planteamiento sobre la educación
- Si porque me gustaría ayudar a esos niños
- Sí, puede ser una experiencia muy enriquecedora
- Si, porque ayudar a niños/as en situaciones vulnerables me parece muy solidario y necesario para ellos
- No, considero que es un entorno muy difícil
- Si porque es una forma de enseñanza completamente diferente al resto y podría aprender a valorar todavía más la importancia de la educación desde edades tempranas.
- Si, para aprender sobre la experiencia.
- Sí, de todo se aprende
- Si se me ofreciese este puesto por supuesto que sí. Todo lo que esté relacionado con la educación y con impartir clase como docente es una oportunidad única para conseguir desarrollar mi carrera profesional y adquirir el conocimiento necesario para tener experiencia en educación.
- Puede ser interesante conocer su funcionamiento
- En este momento no, ya que no considero que tenga la formación adecuada para ello
- No, puesto que tus recursos y la oportunidad de innovar o incorporar cosas nuevas es muy limitada, unido a que puede llegar a ser peligroso, ya que si a la madre no le convence como das la clase puede ir a por ti o cualquier otra cosa, es decir, vives en tensión
- Sí porque al fin al cabo nuestra profesión como docentes es enseñar a los niños sin importar el contexto en el que esté, de una manera confortable y adecuada sin importar el contexto.
- Si porque es una manera diferente de enseñar y aunque la realidad sea más dura es una experiencia diferente
- Si, porque así podría ayudar a estos niños/as
- No me importaría hacerlo, pero siento que me falta más formación o información acerca de ellas para conocer el funcionamiento y las necesidades ese tipo de alumnado/niños.
- Si porque creo que trabajando en este tipo de centros se habrá un abanico de posibilidades de aprendizaje como docentes.
- No, no me gusta ese ámbito.
- Si para ayudar a estos niños puesto que son situaciones difíciles para ellos y pueden llegar a estar en exclusión social.
- Sí, creo que es una forma diferente de educar y muy especial
- Sería una experiencia que favorecería mi conocimiento y comprensión de estas, pero no es un acto que me haría demasiada ilusión en comparación con las convencionales.
- No me importaría, creo que son tan importantes como el resto de las escuelas
- Por una parte, sí, porque tiene que ser gratificante trabajar con niños que viven de una forma distinta al resto. Por otra parte, también me parecería difícil, también teniendo en cuenta como fueran los niños.
- Si, creo que es importante conocer las diferentes salidas laborales y tener la posibilidad de vivir experiencias que te hagan crecer como maestro.
- Porque considero que estos niños necesitan una educación integral
- Me gustaría informarme más sobre estas escuelas infantiles e incluso probar a trabajar en ellas.

- No sé si estaría preparada ya que no conozco para nada como es el funcionamiento. Pero no estaría mal conocerlo, por lo que sí me gustaría.
- Pues no lo sé. Debe ser duro trabajar en un sitio donde sabes que las presas han cometido una infracción y los niños están ahí recluidos por esa acción, pero debe ser gratificante el poder enseñar a ese alumnado, al igual que en un centro educativo.
- Creo que debe ser tremendamente complicado lidiar con tantas carencias sin desatender el tema académico.